

# EGIPTO: HOJA DE RUTA DE LA REPRESIÓN

NO SE VISLUMBRA EL FIN DE LAS  
VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



Amnesty International Publications

Publicado originalmente en 2014 por Amnesty International Publications  
International Secretariat  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

© Amnesty International Publications 2014

Índice: MDE 12/005/2014

Idioma original: inglés.

Edición española a cargo de:  
CENTRO DE LENGUAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Valderribas, 13.  
28007 Madrid  
España

Todos los derechos reservados. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida por cualquier medio, sin pago de tasas, con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar sus efectos. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, y podrá exigirse el pago de una tasa.

# ÍNDICE

Egipto: Hoja de ruta de la represión .....	1
1. Libertad de reunión y expresión .....	8
Partidarios de Morsi .....	8
Estudiantes.....	13
Detenciones en virtud de la nueva ley de reunión .....	15
Ataques a los medios de comunicación .....	19
2. Libertad de asociación.....	23
Redadas en ONG y ataques contra trabajadores de ONG .....	23
Leyes reguladoras de las organizaciones de la sociedad civil .....	25
3. Actuación policial e impunidad .....	27
Actuación implacable de las fuerzas de seguridad .....	27
Impunidad .....	31
4. Justicia selectiva.....	34
Conclusión y recomendaciones .....	37
NOTAS FINALES .....	41



# EGIPTO: HOJA DE RUTA DE LA REPRESIÓN

En vísperas del tercer aniversario de la “Revolución del 25 de enero”, el panorama de los derechos humanos sigue siendo sombrío en Egipto. Entre los motivos que desataron el levantamiento de 2011 ocupaban un lugar destacado los crecientes niveles de pobreza y desigualdad, la desorbitada cifra de desempleo, la corrupción endémica, la brutalidad policial y otras violaciones de derechos humanos. Después de tres años de caótica transición, caracterizada por ciclos incesantes de protestas callejeras, derramamiento de sangre y represión, referéndums y elecciones, las causas fundamentales de la revuelta no sólo siguen existiendo sino que, en algunos casos, se han agudizado. En cada nueva votación, los gobiernos sucesivos prometen estabilidad, una estabilidad ansiada por millones de egipcios seriamente afectados por el deterioro de las condiciones socioeconómicas. Sin embargo, la estabilidad aún no ha llegado, y el lema del levantamiento –“pan, libertad, justicia social”– suena a hueco. En lugar de mejorar, Egipto ha sufrido una serie de retrocesos en materia de derechos humanos, sobre todo desde el derrocamiento del presidente Mohamed Morsi en julio de 2013: uno de los sucesos más sombríos fue el homicidio de hasta un millar de personas, el 14 de agosto de 2013, cuando las fuerzas de seguridad dispersaron las sentadas organizadas por partidarios de Morsi.

El último paso, hasta la fecha, del largo, tortuoso y accidentado camino de Egipto hacia la “estabilidad” y la “democracia” ha sido el referéndum nacional sobre la Constitución posterior al gobierno de Morsi celebrado el 14 y 15 de enero de 2014. Las autoridades egipcias han dado una gran importancia a esta primera votación nacional realizada desde el derrocamiento de Mohamed Morsi, pues con ella desean demostrar su legitimidad, así como la popularidad y el apoyo público de su hoja de ruta tras la era Morsi. Sin embargo, la votación tuvo lugar en un creciente clima de represión hacia las voces disidentes de todo el espectro político. En el periodo previo al referéndum, las autoridades egipcias trataron de controlar la narrativa y transmitir mensajes claros de que no había cabida para el “no” o, de hecho, ni siquiera para las opiniones críticas.

Pese al temor de que hubiera un derramamiento de sangre, dados los llamamientos de los partidarios de Morsi a la protesta y al boicot del referéndum, el proceso de votación en sí se desarrolló sin grandes actos de violencia, salvo un ataque con explosivos –sin víctimas– contra un tribunal de la región metropolitana de El Cairo y al menos cinco muertes relacionadas con la violencia. Se culpó de la violencia a la Hermandad Musulmana, y las fuerzas de seguridad detuvieron, según información publicada, a 444 personas por intentar alterar el proceso de votación.<sup>1</sup> Conforme a lo esperado, el referéndum se aprobó con un abrumador 98 por ciento de votos afirmativos, y una participación de más del 38 por ciento. Aunque supone una mejora respecto a la de 2012, la Constitución incumple las obligaciones internacionales contraídas por Egipto en materia de derechos humanos. El texto establece una autonomía excesiva para el ejército, permite el juicio militar de

civiles, discrimina a los ciudadanos extranjeros y deja abierta la puerta a restricciones indebidas del derecho a la libertad de expresión y reunión.<sup>2</sup>

Pese al hincapié que han hecho las autoridades en que el referéndum puede devolver la “estabilidad”, no existe una fórmula mágica para situar el país en el camino correcto y arreglar todos sus males. Si no se aborda la impunidad, se previenen nuevos abusos policiales, se derogan las leyes represivas y se permite que la gente exprese pacíficamente sus opiniones críticas en los medios de comunicación, las calles, las universidades y otros lugares, Egipto corre el peligro de alejarse aún más de la materialización de las aspiraciones de la “Revolución del 25 de enero”.

Para quienes, durante los primeros 18 días de la “Revolución del 25 de enero”, pidieron –y esperaron conseguir– “pan, libertad y justicia social”, el júbilo inicial de derrocar a Hosni Mubarak el 11 de febrero de 2011 no tardó en verse ensombrecido por las violaciones de derechos humanos cometidas por sus sucesores. Los 17 meses de gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se vieron enturbiados por graves violaciones de derechos humanos, tales como uso excesivo e injustificado de la fuerza por parte de la policía y el ejército, tortura u otros malos tratos, juicios militares de miles de civiles y restricciones a la libertad de expresión. Enfrentados a la elección entre un candidato percibido por muchos como un vestigio del gobierno de Mubarak y un candidato que era miembro de la Hermandad Musulmana, los egipcios, en junio de 2012, eligieron, por estrecho margen, a Mohamed Morsi. Éste prometió ser el presidente de “todos los egipcios” y honrar los sacrificios de quienes murieron en las protestas que hicieron su elección realidad. Esas promesas no tardaron en romperse.

Desde el principio, Mohamed Morsi despertó la desconfianza de una diversidad de sectores, desde los activistas independientes hasta los partidos políticos laicos, pasando por miembros clave de instituciones públicas, la élite empresarial y las voces influyentes que dan forma a la opinión pública. El gobierno de Morsi generó divisiones y cometió una serie de errores políticos y violaciones de derechos humanos que precipitaron su caída en julio de 2013, justo un año después de ocupar su cargo. Para muchos, el punto de inflexión se produjo en noviembre de 2012, cuando Mohamed Morsi se autoconcedió amplios poderes e impidió que los tribunales impugnaran sus decisiones. Aquello desató la ira y protestas generalizadas en Egipto. Las prisas por aprobar una controvertida constitución boicoteada por la oposición política afianzaron aún más las divisiones en la sociedad, unas divisiones que se hicieron patentes en una serie de sangrientos enfrentamientos entre partidarios y detractores de Morsi en diciembre de 2012 y que sirvieron de anticipo a lo que llegaría en el verano de 2013.<sup>3</sup>

Durante la breve presidencia de Mohamed Morsi se burlaron los derechos humanos. En lugar de tomar medidas para reformar las fuerzas de seguridad y hacerlas rendir cuentas de los abusos, el presidente trató de ganarse su favor y las absolvió de toda conducta indebida, incluso del homicidio de al menos 45 manifestantes en las cercanías de la prisión de Puerto Saíd, ocurrido en enero de 2013.<sup>4</sup> El gobierno también intentó hacer que se aprobaran con urgencia leyes que reprimían la

libertad de reunión y asociación, y detuvo o acosó judicialmente a activistas de la oposición y otras personas que lo criticaban, entre ellas humoristas y periodistas. Además, las autoridades socavaron aún más los derechos de las mujeres en la Constitución de 2012, y no tomaron medidas para combatir las agresiones sexuales cometidas contra mujeres en los alrededores de la plaza de Tahrir durante las protestas. Durante la presidencia de Mohamed Morsi aumentaron los ataques sectarios contra cristianos coptos y musulmanes chiíes, y también las condenas por blasfemia, frente al telón de fondo de la retórica sectaria inflamatoria promovida por algunos de los partidarios de Morsi y miembros del movimiento afiliado a la Hermandad Musulmana.<sup>5</sup>

Las crecientes tensiones e insatisfacción con la presidencia de Mohamed Morsi culminaron en la convocatoria de protestas masivas el 30 de junio de 2013, primer aniversario de la llegada de Morsi al poder. Millones de egipcios respondieron al llamamiento realizado por el movimiento Tamarud (“Rebelde”) para que se firmaran peticiones en favor de la celebración de elecciones presidenciales anticipadas, y se echaron a la calle mientras los partidarios del presidente ocupaban una serie de plazas públicas, especialmente la de Rabaa al Adawiya, en El Cairo. Tras los sangrientos enfrentamientos entre los dos grupos de acampados, el 3 de julio de 2013 el ministro de Defensa, Abdel Fattah al Sisi, anunció que Morsi ya no era presidente y que se había suspendido la Constitución de 2012. El propio presidente depuesto y sus colaboradores fueron puestos bajo la custodia del ejército.<sup>6</sup> Los partidarios de Morsi, en una actitud de desafío, continuaron con sus protestas, mientras las fuerzas de seguridad hacían uso de fuerza excesiva y fuerza letal no justificada. En julio de 2013, únicamente en El Cairo, más de 50 manifestantes murieron a manos de las fuerzas de seguridad delante del Club de la Guardia Republicana, donde se creía que se encontraba recluido Mohamed Morsi, y otras 80 personas murieron en protestas en la carretera de Al Nasr.<sup>7</sup> Finalmente, en una oleada de violencia estatal nunca vista, ni siquiera durante los primeros 18 días de la “Revolución del 25 de enero”, los partidarios de Morsi fueron violentamente expulsados de sus lugares de sentada el 14 de agosto de 2013: cientos de personas murieron a consecuencia de la fuerza letal, injustificada y de un nivel sin precedentes, utilizada por las fuerzas de seguridad para retirar de los espacios públicos a los manifestantes en favor de Morsi. Los partidarios de Morsi sufrieron otro severo golpe dos días después, cuando el fuego temerario abierto por las fuerzas de seguridad provocó la muerte de otras 97 personas en los alrededores de la plaza de Ramsis.

La protesta más grande de las que se produjeron a continuación, celebrada el 6 de octubre de 2013, también fue dispersada con fuerza excesiva y letal por las fuerzas de seguridad, que causaron la muerte de al menos 49 personas.<sup>8</sup> Pese a la represión, los partidarios de Mohamed Morsi siguen organizando protestas periódicas, especialmente los viernes, y también se organizan protestas en las universidades, aunque en una escala menor. Se calcula que, desde el 30 de junio de 2013, 1.400 personas han muerto en protestas o en otros actos de violencia política.<sup>9</sup> Desde el derrocamiento de Morsi, las fuerzas de seguridad han detenido a miles de presuntos miembros y simpatizantes de la Hermandad Musulmana, incluidos algunos de sus altos dirigentes e incluso el propio presidente depuesto.

En una campaña de represión que recuerda al gobierno de Hosni Mubarak, los dirigentes de la Hermandad Musulmana han sido encarcelados, han huido o han optado por la clandestinidad, y se enfrentan a cargos de incitar a la comisión de actos violentos; todo ello reduce la capacidad de movilización del grupo.

Los partidarios de Morsi no fueron los únicos que pagaron por su derrocamiento. Desde que fue Morsi apartado del poder, las comunidades de cristianos coptos se han convertido cada vez más en chivos expiatorios y blanco de ataques, ante la percepción de que apoyaban el derrocamiento. Los ataques sectarios alcanzaron un nivel sin precedentes en las vísperas de la dispersión, el 14 de agosto de 2013, de las sentadas realizadas en El Cairo en favor de Morsi. Multitudes enfurecidas armadas con armas de fuego, cuchillos y barras de metal asaltaron, saquearon e incendiaron iglesias y domicilios de cristianos, mientras las fuerzas de seguridad observaban sin hacer nada por impedirlo. Unas 200 propiedades cristianas fueron atacadas y 43 iglesias resultaron seriamente dañadas en todo el país. Al menos cuatro personas perdieron la vida ese día.<sup>10</sup> Las autoridades egipcias se apresuraron a calificar esos ataques de “terroristas” y a expresar su indignación, pero no llevaron a cabo investigaciones adecuadas, imparciales e independientes, ni sobre lo sucedido ni sobre la inacción de las fuerzas de seguridad para impedir y detener los ataques. Aún no han proporcionado justicia ni reparación a las víctimas. Aunque algunos dirigentes de la Hermandad Musulmana se desvincularon de la violencia, otros utilizaron plataformas como Rabaa al Adawiya para incitar al odio contra los cristianos coptos y culparles por el derrocamiento de Morsi y por los abusos sufridos por sus simpatizantes.<sup>11</sup> El uso del peligroso lenguaje sectario aún perdura, incluso en el sitio web oficial de la Hermandad Musulmana, “Ikhwan On-line”.<sup>12</sup>

En su represión de la Hermandad Musulmana, el gobierno egipcio ha adoptado el familiar discurso de la “lucha contra el terrorismo”, utilizado durante el gobierno de Hosni Mubarak. De hecho, en los meses siguientes a la destitución de Mohamed Morsi, los puestos de control del ejército, el personal de seguridad y los edificios gubernamentales se han convertido en objeto de ataques cada vez más frecuentes por parte de grupos a los que las autoridades describen como “terroristas”. En uno de los incidentes más sangrientos, el 19 de agosto de 2013, 25 reclutas de las Fuerzas de Seguridad Central (la policía antidisturbios) fueron objeto de una emboscada en una carretera, donde murieron a manos de hombres armados. Aunque la violencia afectó de manera desproporcionada a la inestable región de Sinaí del Norte, también se hizo sentir en otras zonas del país. En otro sangriento incidente, un coche bomba estalló ante la Dirección de Seguridad de la ciudad de Mansoura, en el Delta, el 24 de diciembre de 2013: causó la muerte de 16 personas y heridas a centenares más. Entre las víctimas había tanto personal de seguridad como residentes. Sin proporcionar prueba alguna, las autoridades señalaron de inmediato a la Hermandad Musulmana, a la que calificaron de organización “terrorista”, pese a que un grupo armado, Ansar Bait al Maqdis, se había atribuido la responsabilidad del ataque. Ese mismo grupo había reivindicado también la autoría del intento fallido de asesinato de Mohamed Ibrahim, ministro del Interior, el 5 de septiembre de 2013. Según cifras oficiales, al menos 95 miembros de las fuerzas de seguridad han muerto en ataques violentos desde el derrocamiento de Morsi.



Amnistía Internacional condena los ataques indiscriminados, y también los ataques contra civiles. El gobierno egipcio tiene el derecho y el deber de proteger la vida y procesar a los responsables de esos crímenes, pero los derechos humanos no deben sacrificarse en el nombre de la “lucha contra el terrorismo”.

El discurso oficial sobre restaurar la vía a la “democracia” y “luchar contra el terrorismo”, reforzado constantemente por los medios de comunicación públicos y privados, halló eco en la descontenta población, a medida que el odio y la suspicacia hacia la Hermandad Musulmana alcanzaba niveles extraordinarios y, en muchos casos, de histeria. En un entorno profundamente polarizado, apenas suscitan indignación pública los abusos policiales, que continúan imparables. Durante la “Revolución del 25 de enero” y después de ella, la policía sí sufrió la cólera de la población enfurecida. Hubo muchas voces que pidieron rendición de cuentas y justicia para los “mártires” muertos a manos de las fuerzas de seguridad. Los gobiernos sucesivos rindieron tributo a los manifestantes muertos y heridos durante los acontecimientos y prometieron –aunque sin cumplirlo– reparación. La justicia seguía siendo esquiva, ya que, salvo unos pocos, todos los agentes de las fuerzas de seguridad sometidos a juicio fueron absueltos de los cargos de matar a manifestantes, la brutalidad policial continuó y no se tomaron medidas serias para reformar las fuerzas de seguridad. Tras las protestas del 30 de junio de 2013, las perspectivas de que se rindan cuentas, se reforme el sector de seguridad y se aparte a los presuntos responsables de abusos de los cargos en los que puedan repetir esos abusos parecen aún más lejanas.

La sociedad egipcia está cada vez más polarizada, tal como ilustran los discursos duales paralelos de las autoridades provisionales y los partidarios de Mohamed Morsi. Por un lado, el discurso gubernamental, o bien niega la responsabilidad por violaciones de derechos humanos, o bien justifica sus acciones diciendo que son necesarias para salvar a Egipto del “terrorismo” y la inestabilidad. Los promotores de ese discurso no consideran en absoluto erróneo reprimir a la Hermandad Musulmana, usar la fuerza para dispersar sus sentadas y protestas, clausurar sus canales de expresión, aprobar leyes que limiten el derecho a la libertad de reunión y llevar a cabo detenciones generalizadas. Por su parte, el otro bando ha elaborado un discurso sobre la existencia de un “golpe” militar, respaldado por el “Estado profundo” y por los vestigios del gobierno de Mubarak, contra un presidente elegido democráticamente. En él se resta importancia a la genuina oposición pública a Mohamed Morsi y la Hermandad Musulmana, y se desechan las pruebas de que algunos de sus simpatizantes utilizaron la violencia y la tortura y son responsables de avivar el odio sectario y los ataques.

Hay pocas voces que rechacen públicamente ambos discursos y critiquen el historial de derechos humanos de los dos bandos. Entre ellas se encuentran las de algunos activistas y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que han documentado sistemáticamente y denunciado los abusos cometidos bajo el mando de Hosni Mubarak, del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, de Mohamed Morsi y del actual presidente provisional, Adly Mansour. Hoy día, el espacio para que estas voces expresen sus opiniones se ha visto reducido, especialmente en los medios de comunicación, tanto privados como públicos. En

lugar de eso, estas personas y organizaciones se han convertido en blanco de una cruel campaña informativa que trata de desacreditarlas y tacharlas de “traidores” y “agentes” de los enemigos de Egipto, con una agenda oculta. Algunas de las personas más estrechamente asociadas a la “Revolución del 25 de enero”, entre ellas uno de los fundadores del Movimiento Juvenil 6 de Abril, Ahmed Maher, y el bloguero y activista de la oposición Alaa Abd El Fattah, se encontraron entre rejas por infringir la nueva y represiva ley sobre las reuniones. El acoso judicial contra conocidos activistas de oposición –algunos de ellos sumamente críticos con la Hermandad Musulmana– muestra un gobierno dispuesto a sofocar toda forma de disidencia a lo largo de todo el espectro político, sin limitarse a reprimir a los simpatizantes de la Hermandad Musulmana. Esto es un mal augurio para el futuro de Egipto, ya que sólo esas voces independientes pueden ver más allá de las consideraciones políticas, defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos independientemente de su afiliación política y seguir luchando para que Egipto se convierta en un país que respete el Estado de derecho y los derechos humanos.

Pese al argumento de las autoridades de que un sonoro “sí” en el referéndum sobre la Constitución demuestra tanto la vuelta a la normalidad como el apoyo público a su hoja de ruta, Egipto permanece en un *impasse*, con muchos dirigentes de la Hermandad Musulmana encarcelados o procesados, y el resto de la oposición “revolucionaria” convertida en blanco de ataques. Sin embargo, el círculo de abusos sólo se romperá cuando el Estado de derecho se aplique a todas las personas, independientemente de su rango o su afiliación política, y cuando las fuerzas de seguridad rindan cuentas de sus actos antes, durante y después de la “Revolución del 25 de enero”.

Este informe expone con detalle los principales motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto al desarrollo de la situación de los derechos humanos en Egipto desde el derrocamiento de Morsi en julio de 2013. El capítulo 1 examina la represión que las autoridades están ejerciendo sobre la libertad de expresión y reunión, en un aparente intento de acallar todas las voces críticas. El capítulo empieza destacando las restricciones al derecho a la libertad de reunión y expresión a las que se enfrentan los partidarios del presidente depuesto. A continuación examina la manera en que las autoridades están abordando las protestas universitarias organizadas por los partidarios del presidente depuesto y por otras personas atrapadas en medio. Luego describe la represión de la disidencia, que se hace extensiva a los activistas laicos, especialmente tras la adopción, en noviembre de 2013, de una controvertida y represiva ley de reunión y tras su inmediata aplicación para dispersar las protestas pacíficas y detener a activistas. El capítulo concluye con un análisis de los ataques del gobierno contra los informadores independientes y contra los medios de comunicación de los que considera que ofrecen una plataforma a los simpatizantes de la Hermandad Musulmana. El capítulo 2 describe los intentos del gobierno egipcio, tras las huellas de sus predecesores, de controlar las organizaciones independientes de derechos humanos restringiendo la libertad de asociación. El capítulo 3 ofrece un resumen de los recientes abusos policiales. También analiza el arraigado clima de impunidad y la falta de medidas, por parte de las autoridades egipcias, para

investigar adecuadamente –no digamos ya castigar– los actos de los miembros de las fuerzas de seguridad, sobre todo el homicidio de cientos de manifestantes que tuvo lugar el 14 de agosto de 2013. El capítulo 5 ahonda en el carácter cada vez más selectivo de la justicia en Egipto, donde el sistema de justicia penal no proporciona reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos al permitir que los responsables queden libres y, sin embargo, castigar a quienes critican al gobierno. A continuación examina los motivos de preocupación en torno a la falta de respeto por el derecho al debido proceso y otros defectos de los procedimientos judiciales en curso contra presuntos simpatizantes de la Hermandad Musulmana y otras personas críticas con el gobierno. El informe concluye con un conjunto de recomendaciones a las autoridades egipcias para revertir la espiral descendente de abusos contra los derechos humanos y para poner en marcha reformas con las que romper el legado de impunidad y hacer realidad las aspiraciones de la “Revolución del 25 de enero”.

# 1. LIBERTAD DE REUNIÓN Y EXPRESIÓN

## PARTIDARIOS DE MORSI

Desde que Mohamed Morsi fue depuesto de su cargo, las autoridades egipcias no han mostrado tolerancia alguna hacia los intentos de sus simpatizantes de criticar lo que denominan de “golpe militar” y las constantes violaciones de derechos humanos. Las fuerzas de seguridad han dispersado violentamente las protestas en favor de la Hermandad Musulmana, muchos de cuyos participantes han sido detenidos y acusados de una larga lista de cargos, con frecuencia idénticos. La represión ejercida por las autoridades contra quienes expresan opiniones contrarias en las calles ha venido acompañada del cierre de otras plataformas de expresión, como canales de televisión considerados simpatizantes de la Hermandad Musulmana, y de la prohibición de determinadas publicaciones.<sup>13</sup> La represión de los miembros y simpatizantes de la Hermandad Musulmana se está produciendo frente al telón de fondo de una campaña, emprendida en medios de comunicación privados y públicos, de demonización de la Hermandad Musulmana, a la que se acusa de “traición” y “terrorismo”.<sup>14</sup> Las autoridades apenas hacen distinción entre actos violentos y actividades que simplemente equivalen al ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y reunión.

Miles de manifestantes a quienes se considera favorables a Morsi y otros simpatizantes han sido detenidos desde el derrocamiento del ex presidente. Muchas personas se han enfrentado a una amplia diversidad de cargos graves, tales como asesinato, agresión a personal de seguridad, posesión de armas, destrucción de bienes públicos y privados e incitación a la violencia. Muchas han sido también acusadas de pertenecer a una organización prohibida que utiliza métodos “terroristas” para minar la aplicación de la ley y la Constitución y para impedir a las instituciones públicas llevar a cabo su trabajo. Los fiscales llevan utilizando el cargo de pertenencia a una organización prohibida desde antes incluso de la decisión adoptada por el Tribunal de Asuntos Urgentes el 23 de septiembre de 2013 que prohibía la Hermandad Musulmana y sus afiliados.<sup>15</sup> Otros cargos que la fiscalía suele presentar contra los detenidos son propagar rumores falsos, proporcionar información a países extranjeros, espionaje y “demostración de fuerza” para aterrorizar a los ciudadanos y entorpecer los intereses públicos. La vaguedad y amplitud de algunos de los delitos atribuidos a miembros y simpatizantes de la Hermandad Musulmana puede violar el principio de legalidad y certidumbre jurídica. Al no cumplir los requisitos de claridad y precisión establecidos en el derecho penal, esos cargos pueden no constituir un “delito penal reconocible” en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

Aunque las fuerzas de seguridad han llevado a cabo detenciones específicas, especialmente de dirigentes de la Hermandad Musulmana y otras figuras destacadas, el grueso de las detenciones se ha producido durante la dispersión de

manifestaciones y sentadas. Cientos de personas fueron detenidas en El Cairo durante las grandes manifestaciones, como por ejemplo en la dispersión violenta de las sentadas de Rabaa al Adawiya y Al Nahda el 14 de agosto de 2013, las protestas del 16 de agosto de 2013 en torno a la plaza de Ramsis y las marchas del 6 de octubre de 2013. En todo el país siguen llevándose a cabo detenciones en menor escala durante otras manifestaciones, especialmente los viernes y en las universidades. La Fiscalía apenas se esfuerza por determinar la responsabilidad penal individual en los casos en los que algunos manifestantes han hecho uso de la violencia. En lugar de eso, los fiscales formulan cargos idénticos contra las personas detenidas durante los mismos incidentes. Apenas se presentan pruebas que respalden las acusaciones de cometer actos violentos, y los fiscales se basan principalmente en los informes policiales y en los testimonios de las fuerzas de seguridad que realizan la detención, lo cual arroja dudas sobre la imparcialidad y la independencia de las investigaciones.

A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que entre los detenidos hay hombres, mujeres y menores de edad que se limitaban a ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunión protestando en apoyo del presidente depuesto Mohamed Morsi. La organización ha documentado numerosas detenciones de manifestantes durante protestas totalmente pacíficas, o detenciones de personas que llevaban a cabo actividades legítimas, como el reparto de folletos. Entre los detenidos había mujeres y menores, lo que demuestra la determinación de las autoridades de erradicar toda forma de disidencia.

Por ejemplo, **Mohamed Abdu**,<sup>16</sup> estudiante universitario de 19 años de edad, fue aprehendido por un militar a primeras horas del 14 de octubre de 2013 en las cercanías del lugar donde se celebraban protestas en favor de Morsi en la región metropolitana de El Cairo, mientras repartía unos folletos en los que se criticaba el “golpe militar” y se condenaban los homicidios y heridas de manifestantes contrarios al “golpe”. Tras mantenerlo retenido dentro de un vehículo armado, el militar lo entregó a unos agentes de policía, que le propinaron empujones, bofetadas y patadas. Una vez en comisaría fue interrogado por un fiscal sin la presencia de un abogado, y no se le permitió telefonar a su familia. Pasó unos 15 días en una comisaría de policía, acusado de “incitar a la violencia” y de pertenecer a un “grupo prohibido”, y finalmente fue puesto en libertad provisional. Durante los interrogatorios por parte del fiscal, le preguntaron por sus opiniones políticas y por los motivos por los que apoyaba al presidente depuesto. Antes de quedar en libertad, fue llevado también ante un hombre que, según supone, era miembro de la Agencia de Seguridad Nacional,<sup>17</sup> aunque no lo podía afirmar porque lo mantuvieron con los ojos vendados durante el interrogatorio. Mohamed Abdu dijo a Amnistía Internacional que aquel hombre lo amenazó con obligarle a revelar los nombres de quienes le habían entregado los folletos, mientras le gritaba: “[...] no volverás a ver a tu madre, ni volverás a ver el sol [...] te pasarás los próximos 20 años bajo tierra”. Desde aquella terrible experiencia, Mohamed Abdu no ha vuelto a vivir en su casa, por temor a ser detenido de nuevo.

La detención y reclusión de presuntos partidarios de Morsi por actividades que simplemente equivalen al ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y reunión no se limitan a la región metropolitana de El Cairo.

En un caso que recibió una considerable atención tanto nacional como internacional, un tribunal de Alejandría condenó el 28 de noviembre de 2013 a severas penas a 21 mujeres manifestantes, siete de ellas menores, detenidas durante una concentración pacífica el 31 de octubre de 2013.<sup>18</sup> Ante la indignación suscitada, un tribunal superior redujo, el 7 de diciembre de 2013, las condenas a penas condicionales de un año de prisión. Amnistía Internacional considera que, para empezar, esas mujeres y niñas no deberían haber sido detenidas, no digamos ya condenadas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de reunión.

En un caso similar ocurrido en la ciudad de Ismailia, cuatro adolescentes fueron detenidas cuando marchaban ante la comisaría segunda de policía de Ismailia el 17 de octubre de 2013, portando pancartas con el símbolo de cuatro dedos conocido como “Rabaa” (palabra que significa “cuatro” en árabe), utilizado para conmemorar a quienes murieron durante la dispersión de la sentada de Rabaa al Adawiya el 14 de agosto de 2013. Las fuerzas de seguridad les confiscaron también los globos amarillos que llevaban –el amarillo es el color que utilizan los partidarios de Morsi en sus campañas–, por considerarlos pruebas de la transgresión de las adolescentes. Las muchachas fueron posteriormente acusadas de pertenecer a un “grupo prohibido”, aterrorizar a la ciudadanía, obstaculizar el tráfico y atacar a agentes de servicio (causa n° 4008/2013, tribunal de faltas de Ismailia). **Khadija Ali Mitalli**, de 14 años, quedó en libertad el 22 de octubre de 2013, mientras que **Ruqaya Said Mohamed Abdel Rahman, Fatma Said Mohamed Abdel Rahman y Radwa Ali Adel Rahman** quedaron en libertad el 30 de octubre de 2013, pero los cargos contra ellas no se han retirado.

En otro flagrante ataque contra la libertad de expresión, las fuerzas de seguridad de la localidad de Sinurus, gobernación de Fayún, detuvieron a cuatro personas, entre ellas dos mujeres y un muchacho, tras dispersar una concentración pacífica organizada por manifestantes contrarios al “golpe” el 25 de septiembre de 2013 delante de la escuela de Lotfy Sliman. **Al Zahra Ahmadi Qassem**, de 19 años, dijo a Amnistía Internacional que unos policías, acompañados de hombres vestidos de civil, dispersaron la concentración hacia las siete y media de la mañana, destrozaron los carteles con el “Rabaa” y ahuyentaron a los manifestantes. Cree que a ella la detuvieron, junto con otra amiga, por ser hijas de destacados dirigentes locales de la Hermandad Musulmana. La policía detuvo también a un hombre que intervino para impedir la detención de las dos mujeres, y a **Ahmed Khalil**, estudiante de 16 años. Los detenidos fueron finalmente trasladados a la comisaría de policía de Fayún y acusados de pertenecer a un grupo prohibido, participar en una concentración de más de cinco personas, impedir a los estudiantes entrar en la escuela, obstaculizar el funcionamiento de instituciones públicas y obstruir el tráfico. Los cuatro quedaron en libertad bajo fianza tras haber pasado entre 8 y 25 días en prisión. Los cargos en su contra no se han retirado.

En otro ejemplo que ilustra la represión de la libertad de expresión, las fuerzas de seguridad egipcias detuvieron a **Khaled Mohamed Bakara**, estudiante de enseñanza media de 15 años de edad, el 25 de noviembre de 2013 en su instituto, en Balteem, gobernación de Kafr el Sheik, tras descubrir los profesores que estaba utilizando material de papelería con un símbolo de apoyo a Mohamed Morsi. El joven quedó en libertad bajo fianza el 22 de diciembre de 2013, en espera del resultado de las investigaciones sobre las acusaciones de pertenecer a un “grupo prohibido” y estar en posesión de material de papelería que “incita a la violencia contra las fuerzas armadas”.<sup>19</sup>

Amnistía Internacional también ha documentado varios casos de presuntos partidarios de Morsi acusados de cometer actos violentos, sin que existan apenas pruebas que los vinculen con los delitos, especialmente porque fueron detenidos en el interior de mezquitas tras protestas violentas y enfrentamientos o lejos del escenario de la violencia.

Por ejemplo, **Aisha Mohamed**,<sup>20</sup> de 19 años, fue detenida junto con un grupo de unas 80 personas después de huir del escenario de la violencia en los alrededores de la plaza de Ramsis el 16 de agosto de 2013. Según explicó, decidió irse caminando a su casa porque, después del toque de queda, impuesto a las siete de la tarde, no había transporte público. Al acercarse a un puesto de control militar, a varios kilómetros la plaza de Ramsis, fue detenida junto con otras personas. Permaneció recluida en una comisaría de policía durante 17 días, acusada de asesinato, intento de asesinato, destrucción de bienes, agresión a agentes de servicio y posesión de armas en relación con los enfrentamientos violentos de Ramsis. Según su relato, el fiscal, que la interrogó en la comisaría sin la presencia de un abogado, le preguntó por su afiliación política y por las actividades políticas de sus familiares y quiso saber si había participado en la sentada de Rabaa al Adawiya. Finalmente, Aisha Mohamed quedó en libertad bajo fianza junto con las otras mujeres y menores pero, según afirmó, algunos de los hombres detenidos junto con ella permanecían en prisión. Los cargos presentados contra ella no se han retirado.

Un muchacho de 17 años, **Ibrahim Abdallah**,<sup>21</sup> detenido también en relación con los enfrentamientos de la plaza de Ramsis el 16 de agosto de 2013, permaneció recluido casi tres meses, entre el campo Salam, de las Fuerzas de Seguridad Central, el Complejo Penitenciario Tora y el centro de detención de menores de Marg. Relató así su suplicio a Amnistía Internacional:

*Cuando la situación alrededor de la plaza [de Ramsis] se volvió peligrosa, me quedé dentro de la mezquita de Fath [...] Me detuvieron al día siguiente en el interior [del edificio], junto con todas las demás personas que estaban allí; éramos centenares. Durante mi primer interrogatorio, me vendaron los ojos y me obligaron a permanecer inmóvil [...] El agente –todos suponíamos que pertenecía a los servicios de seguridad del Estado– me preguntó qué tipo de textos religiosos leía, si mi padre llevaba barba, y si mi madre usa el niqab [un velo que cubre el rostro de las mujeres y sólo deja ver los ojos] [...] Me preguntó los nombres de mis familiares y sus actividades políticas,*

*y los nombres de otras personas de mi barrio [...] Ni siquiera sé de qué se me acusaba exactamente, pero creo que son los mismos cargos de todas las demás personas detenidas en Ramsis [...] Salí bajo fianza, pero sigo siendo sospechoso; no archivaron el expediente.*

## **DERECHOS BURLADOS BAJO CUSTODIA**

**Las detenciones de miles de presuntos partidarios de Morsi siguen una pauta similar. Los detenidos permanecen inicialmente recluidos en comisarías de policía o en lugares no oficiales de detención, como los campos de las Fuerzas de Seguridad Central, por ejemplo el de Salam, el de Tora o el de “Kilo 10.5”.<sup>22</sup>**

A los detenidos no se les permite ponerse en contacto con sus familiares o abogados, que se ven obligados a recorrer las comisarías, otros lugares de detención y las oficinas de la fiscalía en una búsqueda desesperada para localizar su paradero. Los guardias, especialmente los de los campos de las Fuerzas de Seguridad Central y, en ocasiones, los de las comisarías de policía niegan con frecuencia que los detenidos se encuentren bajo su custodia.

Los detenidos comparecen ante los fiscales en sus mismos lugares de detención, en lugar de en las oficinas de la fiscalía o en los complejos judiciales, una práctica que se repite durante las vistas sucesivas para renovar los órdenes de detención y que interfiere en el derecho a que haya presente un abogado en cada etapa de los procedimientos judiciales. A los abogados no se les informa con antelación del momento en que se van a llevar a cabo los interrogatorios, y han expresado su preocupación por la negativa—especialmente por parte de miembros de las fuerzas de seguridad en los campos de las Fuerzas de Seguridad Central— a acceder a sus clientes. En la práctica, muchos detenidos comparecen por primera vez ante la fiscalía sin la presencia de un abogado. Los abogados también se quejan con frecuencia de los obstáculos burocráticos y las demoras para obtener los expedientes de sus clientes, en una situación que reduce su capacidad de preparar adecuadamente su defensa.

Finalmente, los detenidos son trasladados a prisiones ordinarias, como la de Tora, en el sur de El Cairo, Wadi al Natrun, en la gobernación de Behira, y Abu Zaabal, en la gobernación de Cailubia. Sin embargo, algunos detenidos terminan pasando periodos prolongados—en los casos más extremos, meses— en comisarías de policía insuficientemente equipadas, donde sólo pueden salir de sus celdas para breves visitas familiares, para ser interrogados o para asistir a los procedimientos judiciales. También las mujeres y las niñas son sometidas a detención prolongada en comisarías de policía, a pesar de que no hay agentes femeninos.

Las quejas más frecuentes de los detenidos liberados y de los familiares que visitan a sus seres queridos en prisión son las relativas al hacinamiento, la falta de higiene en las celdas, la escasa ventilación, la atención médica inexistente o, en el mejor de los casos, deficiente, la falta o escasez de tiempo al aire libre, y la brevedad de las visitas familiares. Los detenidos más destacados permanecen recluidos en régimen de aislamiento, en algunos casos, sin tiempo de ocio al aire libre ni acceso a atención médica o medicación.

Algunos detenidos se quejan también de que las fuerzas de seguridad les propinan patadas, puñetazos y golpes, con la mano o con objetos diversos tales como culatas de rifles o palos, en el momento de la detención o en las horas iniciales de la reclusión. Los detenidos describen asimismo con frecuencia las “fiestas de bienvenida” consistentes en golpes, puñetazos y otros tratos degradantes por parte de los guardias y las fuerzas de seguridad a su llegada a un nuevo lugar de detención.



Los menores son recluidos frecuentemente junto con adultos, tanto en las comisarías como en los campos de las Fuerzas de Seguridad Central y en las prisiones, y están expuestos a las mismas condiciones de reclusión y el mismo trato. Los niños recluidos en los centros de detención de menores también se han quejado de palizas, malos tratos y acoso, especialmente a manos de los muchachos de más edad, mientras los trabajadores sociales se limitan a mirar hacia otro lado.

Amnistía Internacional pide a las autoridades egipcias que respeten el derecho y las normas internacionales relativos al trato a los reclusos, entre las que se encuentran la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, las Reglas Mínimas de la ONU sobre el Tratamiento de los Reclusos, y los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos.

## ESTUDIANTES

Desde que, a finales de septiembre, comenzó el curso académico, las universidades se han visto sacudidas por las protestas, entre ellas las del grupo “Estudiantes contra el golpe”. Los campus, e incluso los dormitorios, universitarios se han convertido en escenario frecuente de enfrentamientos, y algunas protestas han llegado hasta la calle. Aunque se han visto afectadas universidades de todo Egipto, incluidas las dos más grandes de la región metropolitana de El Cairo –la Universidad de El Cairo y Ain Shams–, el foco principal de las protestas sigue estando en la Universidad de Al Azhar. Al menos cinco estudiantes de esta universidad han muerto en los enfrentamientos, y más de 200 han sido detenidos. Las fuerzas de seguridad han hecho uso de fuerza excesiva –incluida fuerza letal– para dispersar las protestas, y en algunos casos han disparado contra los recintos universitarios o han entrado en ellos. Las fuerzas de seguridad de los campus –especialmente en la Universidad de Al Azhar– también han estado implicadas en detenciones de estudiantes y enfrentamientos con ellos.

Estudiantes y activistas se han concentrado en torno al emblemático caso de **Mohamed Reda**, de 19 años, estudiante de primer curso de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de El Cairo, muerto por disparos en el campus el 28 de noviembre de 2013. Según el informe de patología forense, Mohamed Reda presentaba tres heridas de bala. Las declaraciones de testigos presenciales y los testimonios videográficos muestran que la policía antidisturbios disparó gas lacrimógeno y armas de fuego en el interior del recinto universitario. Al día siguiente, la dirección de la universidad emitió una enérgica declaración condenando las acciones de las fuerzas de seguridad. El comité establecido por el decano para investigar la violencia concluyó que los miembros de las Fuerzas de Seguridad Central habían disparado gas lacrimógeno y armas de fuego contra los estudiantes en el interior del recinto de la Facultad de Ingeniería. El comité recomendó que las conclusiones y otras pruebas audiovisuales se pusieran en conocimiento de la fiscalía. También recomendó que se realizara una segunda autopsia, realizada por un comité de patología forense, para determinar el tipo de munición encontrada tras los enfrentamientos de ese día y compararla con los tipos utilizados por el Ministerio del Interior. El Ministerio del Interior negó toda conducta indebida, y declaró que las fuerzas de seguridad no habían disparado contra los estudiantes. La fiscalía inició investigaciones, pero se han paralizado. Según la abogada Fatma Seraj, de la ONG egipcia Asociación para la Libertad de Pensamiento y Expresión, la Fiscalía de Asuntos Urgentes del sur de Guiza ha

interrogado a unos 20 testigos, a cinco estudiantes heridos, a la madre de Mohamed Reda y a un agente de las Fuerzas de Seguridad Central responsable de coordinar la seguridad el 28 de noviembre 2013. La fiscalía también ha obtenido informes de patología forense y criminalística. Los familiares y abogados y el comité de la universidad entregaron a la fiscalía otras pruebas audiovisuales, algunas de las cuales se han enviado para someterlas a un análisis pericial de vídeo. La petición de los abogados, realizada a mediados de diciembre de 2013, de que se citara a declarar a dos agentes cuyos rostros son visibles en las fotografías y vídeos proporcionados aún no se ha concedido, teóricamente en espera de que concluya el informe pericial sobre el análisis del vídeo.

Cientos de estudiantes han sido detenidos por las fuerzas de seguridad durante protestas y enfrentamientos. Según la Asociación para la Libertad de Pensamiento y de Expresión, más de 500 estudiantes han sido detenidos en diversas protestas desde el 3 de julio de 2013. Los tribunales han dictado sentencias condenatorias en tres causas contra estudiantes de la Universidad de Al Azhar, a los que ha condenado a penas de entre un año y medio y 17 años de prisión. Las organizaciones de derechos humanos egipcias condenaron la dura pena de 17 años de prisión dictada el 12 de noviembre de 2013 por un tribunal de faltas de El Cairo contra 12 estudiantes de la Universidad de Al Azhar acusados de participación en una concentración de más de cinco personas, “matonismo” y otros actos violentos, tales como agresión y destrucción de bienes. Los estudiantes habían sido detenidos durante protestas y enfrentamientos en la Universidad de Al Azhar el 30 de octubre de 2013. Un testigo presencial dijo a Amnistía Internacional que los estudiantes habían sido golpeados por hombres vestidos de civil y personal de seguridad de la universidad en el momento de su detención. Al presentar su alegato, la fiscalía se basó principalmente en el testimonio del jefe de seguridad de la universidad de Al Azhar, y no presentó pruebas materiales. Otros testigos presenciales declararon haber visto a los acusados cuando ya habían sido detenidos, pero reconocieron no haberles visto cometer ningún acto violento. La vista de apelación se ha fijado para el 4 de febrero de 2014. La fianza se estableció en 64.000 libras egipcias (9.190 dólares estadounidenses), una cifra demasiado elevada para la mayoría de los acusados, que permanecen en prisión.

Los estudiantes que simpatizan con el presidente depuesto Mohamed Morsi no son los únicos que se enfrentan a la detención y la reclusión. **Ayat Hamada**, estudiante de 18 años de la Facultad de Comercio de la Universidad de Al Azhar, conocida por sus actividades con los movimientos Tamarud e Ikhwan Khazeboon (“La Hermandad Musulmana miente”), fue detenida el 28 de diciembre de 2013, mientras se producían protestas y disturbios en otros puntos de la Universidad de Al Azhar. Un edificio de la Facultad de Comercio (para hombres) fue incendiado. Según un amigo que estaba con ella en el momento de la detención, Ayat Hamada estaba comprobando su calendario de exámenes en la Facultad de Comercio (para mujeres) cuando vio que golpeaban a otra chica y trató de intervenir para defenderla. Ante su intento, la detuvieron y la obligaron a sentarse en un vehículo blindado aparcado en el recinto universitario. Ayat Hamada fue detenida junto con otras 13 mujeres y 56 hombres, y se enfrenta a varios cargos, entre ellos agresión, daños a la propiedad, robo y pertenencia a un “grupo prohibido” que pretende

socavar la ley, obstaculizar el trabajo de las instituciones públicas y atacar los derechos y libertades. Según su abogado, Sayed Sobhy, del Centro Nidal para los Derechos y las Libertades (una nueva ONG egipcia), la mayoría de los sospechosos de este caso fueron detenidos arbitrariamente, y entre ellos había estudiantes que estaban en la universidad para asistir a exámenes o recoger material de estudio. Los acusados comparecieron inicialmente ante la Comisaría Segunda de Policía de Ciudad Nasr, donde, según los abogados, fueron sometidos a palizas y obligados a desnudarse delante de las mujeres detenidas y a cantar canciones en favor del ejército. Además, a los detenidos les arrojaron agua fría mientras estaban en sus celdas. Luego los trasladaron al campo Salam de las Fuerzas de Seguridad Central, donde al día siguiente fueron interrogados por fiscales. Según han denunciado los abogados, algunos fiscales se negaron a emprender acciones cuando los detenidos se quejaron de las palizas que habían recibido. Al igual que en otros casos, aún no se han presentado pruebas materiales que vinculen a los detenidos con los delitos, y la causa de la fiscalía se basa principalmente en el informe policial elaborado por el mismo cuerpo que detuvo a los estudiantes. En el momento de redactar este informe, Ayat Hamada y otras 10 mujeres estaban recluidas en la prisión de Qanater, mientras que otras tres permanecían aún en comisarías de policía. Ayat Hamada sufre una enfermedad cardíaca para la que tiene que administrarse inyecciones cada 15 días.

### DETENCIONES EN VIRTUD DE LA NUEVA LEY DE REUNIÓN

Desde el derrocamiento de Mohamed Morsi, el 3 de julio de 2013, las autoridades han impuesto nuevas restricciones a la libertad de reunión y expresión.

El 24 de noviembre de 2013, el presidente provisional, Adly Mansour, firmó la entrada en vigor de una nueva ley, la ley nº 107 de 2013, Reguladora del Derecho a las Concentraciones Públicas, las Procesiones y las Protestas Pacíficas, que incumple las normas internacionales. La ley está dirigida a los partidarios de Mohamed Morsi, a quienes critican al gobierno y a los activistas de derechos humanos. Otorga al Ministerio del Interior amplios poderes discrecionales respecto a las protestas. También dispone que, para toda concentración de más de 10 personas, los organizadores deben presentar al Ministerio del Interior un plan completo con al menos tres días de antelación, y con 24 horas de antelación para los actos de campaña electoral. Asimismo, la ley otorga al Ministerio del Interior autoridad para anular una manifestación o cambiar su recorrido, lo que en la práctica supone que sólo puedan celebrarse manifestaciones con la autorización previa del Ministerio. Incluye además prohibiciones generales de las manifestaciones en las cercanías de determinados edificios gubernamentales y lugares de culto. La ley proporciona también a las fuerzas de seguridad un marco jurídico para hacer un uso excesivo de la fuerza, incluido el uso de armas de fuego, contra todo manifestante que parezca haber cometido un “delito penado por la ley”. Los manifestantes declarados culpables de haber infringido la ley pueden ser penados con hasta cinco años de prisión y multas de 100.000 libras egipcias (14.513 dólares estadounidenses).<sup>23</sup> Durante el gobierno de Mohamed Morsi, el gobierno presentó a la Asamblea Consultiva un proyecto de ley de reunión que, aunque no cumplía las normas mínimas del derecho internacional, era menos

represivo que el aprobado por el presidente Adly Mansour. Sin embargo, la Asamblea Consultiva no llegó a aprobarlo.<sup>24</sup>

Tras su adopción, la ley rápidamente encontró su lugar en las “tres armas de represión” utilizadas por las autoridades para silenciar a quienes se oponían al gobierno o lo criticaban: unas leyes represivas, unas fuerzas de seguridad que no rinden cuentas de sus actos, y un poder judicial complaciente. Las fuerzas de seguridad han dispersado repetidamente manifestaciones pacíficas, y han detenido a activistas laicos, así como a partidarios del ex presidente Mohamed Morsi, por participar en protestas no autorizadas. El poder judicial también ha condenado a activistas de los que ha concluido que han infringido la ley de manifestación.

El 26 de noviembre de 2013, las fuerzas de seguridad de El Cairo detuvieron y recluyeron al menos a 38 personas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y reunión. Las detenciones se produjeron dos días después de que el presidente de Egipto aprobara la draconiana ley de reunión. Las fuerzas de seguridad disolvieron frente a la Asamblea Consultiva la manifestación pacífica de activistas, entre los que se encontraba el grupo “No a los juicios militares”, y utilizaron contra ellos cañones de agua, gas lacrimógeno y porras. Más tarde, dispararon perdigones al aire para dispersar al resto de los manifestantes pacíficos. Los manifestantes pedían a los miembros del comité encargado de redactar la Constitución, integrado en la Asamblea Consultiva, que descartaran las disposiciones del borrador que permitían a los tribunales militares juzgar a civiles. Algunos de los manifestantes detenidos contaron a Amnistía Internacional que las fuerzas de seguridad les habían propinado puñetazos y los habían golpeado con sus porras. A continuación, las fuerzas de seguridad llevaron a los manifestantes detenidos a un jardín junto al complejo de la Asamblea Consultiva. Allí dejaron en libertad sin cargos a las mujeres, los abogados y los periodistas, y mantuvieron detenidos a los 24 hombres para someterlos a una investigación adicional.<sup>25</sup>

Varias mujeres manifestantes sufrieron violencia sexual y de género a manos de las fuerzas de seguridad. Unos activistas dijeron a Amnistía Internacional que las fuerzas de seguridad de la Comisaría Primera de Policía de El Nuevo Cairo habían arrastrado a mujeres manifestantes por el suelo, las habían golpeado, las habían introducido en vehículos policiales agarrándolas por el pelo y, hacia la una de la madrugada, las habían llevado a la carretera de El Cairo-Alto Egipto y las habían dejado allí para que sus amigos y colegas las encontraran y las recogieran. Algunas mujeres informaron también de que las fuerzas de seguridad las habían acosado sexualmente mientras estaban detenidas.<sup>26</sup>

Los 24 hombres a los que mantuvieron detenidos fueron sometidos a investigación, acusados de celebrar una protesta sin notificarlo previamente. Según la información recibida, sufrieron palizas a manos de las fuerzas de seguridad en la Comisaría Primera de Policía de El Nuevo Cairo antes de que la fiscalía ordenara su reclusión durante 15 días. El 27 de noviembre de 2013, los 24 fueron trasladados a la prisión de Tora. El 4 de diciembre de 2013, el Tribunal Penal del Sur de El Cairo puso a 23 de ellos en libertad bajo fianza de 5.000 libras egipcias (800 dólares estadounidenses), y dejó a uno, **Ahmed Abdel Rahman**, en prisión por posesión de

un cuchillo que se encontró en su bolsa seis horas después de su detención. Ahmed Abdel Rahman llevaba un cuchillo de pequeñas dimensiones en su bolsa para cortar la comida, ya que su trabajo le obliga a pasar noches fuera de casa. Las fuerzas de seguridad no lo detuvieron por estar en posesión de un cuchillo, sino por su presunta participación en una “protesta no autorizada”. Ahmed Abdel Rahman sólo está acusado de estar en posesión de un cuchillo, no de utilizarlo o atacar a alguien con él. En el momento de redactar este informe, permanecía detenido. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia.<sup>27</sup>

Muchos de los que fueron detenidos por las fuerzas de seguridad el 26 de noviembre de 2013 tienen un largo historial de activismo y han participado en varias manifestaciones de la oposición desde la “Revolución del 25 de enero”. Amnistía Internacional considera que su detención fue debida a su incesante labor de activismo de oposición, y para enviar un mensaje disuasorio de advertencia a otros.<sup>28</sup>

El 27 de noviembre de 2013, la fiscalía ordenó también la detención de los conocidos activistas políticos **Alaa Abd El Fattah** y **Ahmed Maher** por la acusación de convocar una manifestación no autorizada delante de la Asamblea Consultiva y participar en ella. Alaa Abd El Fattah anunció posteriormente que se entregaría a la fiscalía el 30 de noviembre de 2013. Sin embargo, al atardecer del 28 de noviembre de 2013, fue detenido en su casa por las fuerzas de seguridad, que lo golpearon. Su esposa colgó en las redes sociales fotografías que mostraban manchas de sangre en el suelo en el lugar donde había sido golpeado por las fuerzas de seguridad, cuyos miembros, según aseguró, la abofetearon y les confiscaron los teléfonos móviles y los ordenadores. Alaa Abd El Fattah fue trasladado entonces al campo “Kilo 10.5” de las Fuerzas de Seguridad Central, en la carretera entre El Cairo y Alejandría, que no es un lugar oficial de detención. El 29 de noviembre de 2013, el fiscal ordenó la reclusión de Alaa Abd El Fattah, y esa orden se ha venido renovando desde entonces, mientras él permanece en la prisión de Tora.<sup>29</sup> Alaa Abdel Fattah ha sido procesado y encarcelado por los sucesivos gobiernos de Egipto debido a su activismo de oposición. Durante el gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, pasó tiempo detenido. También se enfrentó a cargos en varias causas distintas durante la presidencia de Mohamed Morsi. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia.

Ahmed Maher, fundador del Movimiento Juvenil 6 de Abril, acudió el 30 de noviembre de 2013 al Tribunal de Faltas de Abdeen para entregarse para ser interrogado después de que la fiscalía ordenara su detención en relación con la protesta que tuvo lugar ante la Asamblea Consultiva el 26 de noviembre de 2013. Al Tribunal lo acompañaron, en señal de solidaridad, varios miembros del Movimiento Juvenil 6 de Abril y otros simpatizantes, entre ellos **Mohamed Adel**, miembro del Movimiento Juvenil 6 de Abril, y **Ahmed Douma**, conocido bloguero. Mientras el fiscal interrogaba a Ahmed Maher dentro del edificio del tribunal, en el exterior estallaron enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los simpatizantes del activista. En los días siguientes, la fiscalía presentó nuevos cargos contra Ahmed Maher, en relación con la protesta de sus simpatizantes, y lo mantuvo detenido.<sup>30</sup>

Ahmed Maher, Mohamed Adel y Ahmed Douma fueron acusados de convocar una protesta no autorizada el 30 de noviembre de 2013 ante el Tribunal de Faltas de Abdeen, infringiendo la nueva ley de manifestación, y de participar en dicha protesta. Sin embargo, los abogados defensores dijeron a Amnistía Internacional que Ahmed Maher y Ahmed Douma estaban dentro del edificio del tribunal cuando estallaron los enfrentamientos.<sup>31</sup> Las fuerzas de seguridad detuvieron a Ahmed Douma en su casa la mañana del 4 de diciembre de 2013. En el momento de redactar este informe, los dos activistas se encontraban recluidos en la prisión de Tora.

Ahmed Maher fue acosado por las autoridades en varias ocasiones por oponerse al gobierno de Hosni Mubarak, del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y de Mohamed Morsi. Por ejemplo, en mayo de 2013 permaneció bajo la custodia de las fuerzas de seguridad tras regresar de un viaje al extranjero. Ahmed Douma ya había sido detenido anteriormente y, según la información disponible, torturado por las fuerzas de seguridad egipcias al intentar entrar en Gaza para solidarizarse con la población palestina durante el bombardeo israelí del territorio en 2009. Fue detenido también en diciembre de 2012, durante el periodo de 17 meses en que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas gobernó Egipto tras la “Revolución del 25 de enero”, después de haber criticado públicamente a los militares y al Ministerio del Interior y haber participado en manifestaciones contra ellos. También fue condenado, durante la presidencia de Mohamed Morsi, por “insultar al presidente”. Su detención actual se debe exclusivamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión.

Mohamed Adel fue detenido el 18 de diciembre de 2013 junto con otros cinco empleados y voluntarios del Centro Egipcio por los Derechos Económicos y Sociales. Las fuerzas de seguridad lo llevaron a un lugar desconocido y, al parecer, lo sometieron a tortura y otros malos tratos. No se supo su paradero hasta el día de su juicio, el 22 de diciembre de 2013.

Los tres activistas fueron condenados, el 22 de diciembre de 2013, a tres años de prisión por manifestarse sin notificárselo a las autoridades, así como por “alterar el orden público”, “interrumpir el tráfico”, “destruir bienes” y “atacar a las fuerzas de seguridad”. Los tres permanecen recluidos mientras apelan contra la sentencia. El tribunal ha pospuesto la siguiente sesión hasta el 10 de febrero de 2014.<sup>32</sup>

El 22 de diciembre de 2013, tras dictarse la sentencia, los tres iniciaron una serie de huelgas de hambre como protesta por su reclusión en la prisión de Tora. En una serie de cartas sacadas clandestinamente de la prisión y publicadas parcialmente por *The Huffington Post*, Ahmed Maher, que permanece recluido en régimen de aislamiento, describió como le habían “prohibido leer o escribir”, le habían obligado a comer alimentos rancios y le habían hecho pasar frío en la celda. Estos tres activistas son los primeros condenados por infringir la nueva ley de protesta de Egipto. Amnistía Internacional considera a Ahmed Maher y Ahmed Douma presos de conciencia, recluidos exclusivamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión y reunión.<sup>33</sup> La organización considera asimismo que Mohamed Adel podría ser también preso de conciencia.

## ATAQUES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Desde el derrocamiento de Mohamed Morsi, los trabajadores de los medios de comunicación se han enfrentado a crecientes peligros y restricciones durante su trabajo en Egipto. Amnistía Internacional ha documentado la detención de periodistas por investigar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad e informar sobre ellas, y también sobre los casos en los que las fuerzas de seguridad, al dispersar las protestas, han atacado de manera aparentemente deliberada a los trabajadores de los medios de comunicación.

Desde el levantamiento egipcio del 25 de enero de 2011, las fuerzas de seguridad han tomado como objetivo a decenas de periodistas, a los que han atacado y, en algunos casos, han matado. Los ataques comenzaron durante los 18 días de protestas que llevaron a la dimisión de Hosni Mubarak. Algunos periodistas murieron y otros resultaron heridos mientras informaban sobre las manifestaciones.<sup>34</sup>

Las restricciones y los abusos contra los medios de comunicación continuaron durante los 17 meses de gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Las fuerzas de seguridad atacaron, dispararon y detuvieron a periodistas por portar sus cámaras para documentar las violaciones de derechos humanos que estaban cometiendo. Por ejemplo, durante las protestas celebradas en noviembre de 2011 contra el Ministerio del Interior, en la calle Mohamed Mahmoud, que se saldaron con la muerte de más de 50 manifestantes, las fuerzas de seguridad dispararon en los ojos a varios periodistas y detuvieron a muchos otros. **Ahmed Abdel Fattah**, periodista que trabajaba para el diario egipcio *Al Masry Al Youm*, y que recibió un disparo de perdigón en un ojo, dijo a Amnistía Internacional que había visto cómo el policía que le disparó le apuntaba porque tenía en sus manos una cámara.<sup>35</sup> **Hassan Shaheen**, periodista del diario *El Badeel*, declaró que las fuerzas armadas lo habían golpeado durante las protestas celebradas en torno a los edificios del Consejo de Ministros en diciembre de 2011 mientras intentaba ayudar a una mujer a la que las fuerzas de seguridad estaban golpeando y desnudando.<sup>36</sup>

Durante el gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, las fuerzas de seguridad asaltaron también agencias de noticias –como Al Yazira Mubasher Misr, en El Cairo, atacada en septiembre de 2011– y les confiscaron su equipo de retransmisión.<sup>37</sup> Según la información recibida, las fuerzas de seguridad también asaltaron otras emisoras, como Al Hurra y Canal 25, mientras retransmitían la represión por parte del ejército contra los manifestantes el 9 de octubre de 2011 en torno al edificio de la televisión estatal, Maspero.<sup>38</sup>

Durante el gobierno de Mohamed Morsi, los profesionales de los medios de comunicación también fueron blanco de los ataques tanto de las fuerzas de seguridad como del poder judicial por criticar al entonces presidente, así como al movimiento de la Hermandad Musulmana y sus simpatizantes. Periodistas, blogueros e incluso humoristas se enfrentaron a cargos falsos o de motivación política como “difamar la religión” o “insultar al presidente”. Por ejemplo, el humorista satírico **Bassem Youssef**, anfitrión de “Al-Bernameg” (“El Programa”), fue acusado de “difamar la religión” e “insultar al presidente” por burlarse de las

autoridades egipcias en su programa. Cuando la fiscalía emitió una orden de detención contra él, acudió a entregarse voluntariamente. Tras interrogarlo, la fiscalía lo dejó en libertad bajo fianza de 15.000 libras egipcias (2.154 dólares estadounidenses).<sup>39</sup>

Los ataques contra los medios de comunicación y los periodistas fueron en aumento tras el derrocamiento, el 3 de julio de 2013, de Mohamed Morsi. Unos segundos después de que el jefe de las fuerzas armadas, Abdel Fattah al Sisi, anunciara que Mohamed Morsi ya no era presidente y prometiera que el gobierno provisional respetaría la libertad de prensa,<sup>40</sup> las autoridades cerraron las emisiones de al menos seis canales –Al Hafez, Al Yazira Mubasher Misr, Al Khalijia, Misr 25, Al Nas y Al Rahma– por su apoyo al entonces presidente. Unos minutos después, las fuerzas de seguridad realizaron redadas en esos canales.<sup>41</sup>

Según el relato de testigos presenciales a Amnistía Internacional, la policía, las fuerzas especiales y agentes de inteligencia vestidos de civil detuvieron al personal y lo introdujeron en vehículos policiales. Aunque finalmente las fuerzas de seguridad dejaron marchar a la mayoría de los trabajadores, se llevaron al menos a 14 hombres, entre ellos cinco empleados de Al Yazira Mubasher Misr, y los recluyeron en la Dirección de Seguridad de Ciudad 6 de Octubre. Más tarde, la Dirección negó, a los familiares y otras personas que acudieron a visitarlos, que se encontraran allí detenidos. Según la información recibida, los miembros de Al Nas y Misr 25 sufrieron malos tratos bajo custodia. Todos los trabajadores quedaron en libertad al cabo de unas horas, salvo tres de ellos: Ayman Gaballah, director gerente de Al Yazira Mubasher Misr, Atef Abdelrashid, director del canal Al Hafez, y Abdallah Abdallah, director administrativo de Al Fath. Estos quedaron en libertad unos días después.<sup>42</sup>

Las autoridades también han suprimido medios de comunicación impresos vinculados a Mohamed Morsi y sus partidarios. El 23 de diciembre, la imprenta nacional dejó de imprimir el periódico del Partido de la Libertad y la Justicia (partido político formado por la Hermandad Musulmana), cuya distribución se prohibió.<sup>43</sup>

Amnistía Internacional considera que el cierre de los canales y la prohibición de la publicación del Partido de la Libertad y la Justicia sin haber recurrido al poder judicial constituye una acción arbitraria emprendida por las autoridades provisionales como parte de su represión de la Hermandad Musulmana. La organización siente asimismo preocupación porque las autoridades aún no han ordenado investigaciones independientes e imparciales sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, incluidas las numerosas detenciones arbitrarias de profesionales de los medios de comunicación y los malos tratos a los que han sido sometidos bajo custodia.

El 4 de septiembre de 2013, un tribunal administrativo ordenó el cierre de cuatro canales –Al Yazira Mubasher Misr, Al Yarmouk, Al Quds y Ahrar 25– considerados partidarios del ex presidente Mohamed Morsi y la Hermandad Musulmana. El tribunal declaró que el motivo del cierre era que los canales insultaban a las fuerzas



armadas e incitaban en contra de Egipto a las organizaciones internacionales y a los Estados extranjeros al “difundir información falsa que amenazaba la seguridad nacional” y “alteraba el orden público”.<sup>44</sup>

Desde entonces, las autoridades han seguido atacando a Al Yazira. El 29 de diciembre de 2013, las fuerzas de seguridad detuvieron a cuatro empleados del servicio en inglés de Al Yazira en un hotel de El Cairo. Uno quedó en libertad poco después, pero los otros tres continúan detenidos. Se trata del corresponsal **Peter Greste**, el jefe de redacción **Mohamed Fahmy** y el productor **Baher Mohamed**. Los tres han sido investigados por la Agencia de Seguridad Nacional, perteneciente al Ministerio del Interior, y sus abogados han manifestado su temor de que sean acusados de pertenecer a un “grupo prohibido dedicado a actividades terroristas” y de “difundir información falsa”. El fiscal había ordenado inicialmente su detención durante cuatro días, en espera de investigación, y luego la renovó para otros 15 días. En el momento de redactar este informe, los tres se encontraban recluidos en la prisión de Tora. En julio, las autoridades egipcias habían detenido a Mohamed Badr, cámara de Al Yazira Mubasher Masr, y a Abdallah El Shamy, corresponsal del servicio en árabe de Al Yazira. Los dos permanecen detenidos por informar sobre los abusos cometidos por las autoridades egipcias.<sup>45</sup>

El ejército también ha actuado para suprimir la cobertura independiente de la violencia en Sinaí del Norte. Desde el 3 de julio de 2013, las fuerzas armadas han llevado a cabo varias operaciones contra lo que las autoridades describen como grupos “extremistas” activos en la región, en lo que, en esencia, constituye un apagón informativo. **Ahmed Abu Deraa**, corresponsal de *Al Masry Al Youm*, fue detenido el 4 de septiembre de 2013 en una base de la guardia costera fronteriza cuando acudió a ella para preguntar por un familiar herido que había sido detenido a principios de septiembre de 2013, tras una operación militar. Ahmed Abu Deraa es una de las pocas voces independientes que informan desde Sinaí del Norte. Antes de su detención había sugerido que las operaciones militares no afectaban sólo a “grupos terroristas” sino también a ciudadanos corrientes, mezquitas y hogares. Fue remitido para ser juzgado ante un tribunal militar. En una conferencia de prensa celebrada el 15 de septiembre de 2013, un portavoz del ejército declaró que Ahmed Abu Deraa había realizado afirmaciones falsas en las que acusaba a las fuerzas armadas de destruir mezquitas, desalojar a residentes y atacar a mujeres y menores de edad durante las operaciones militares en el Sinaí.<sup>46</sup> Amnistía Internacional considera que Ahmed Abu Deraa fue detenido por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. El 5 de octubre de 2013, Ahmed Abu Deraa fue condenado por un tribunal militar de Ismailia a una pena condicional de seis meses de prisión.<sup>47</sup>

En otro ataque contra las voces independientes de Sinaí del Norte, **Mohamed Sabry**, periodista *freelance* y bloguero, fue detenido en esa región, en Rafah, cerca de la frontera con Gaza, en enero de 2013. Según dijo su esposa, cuando lo detuvieron en la ciudad de Rafah había estado trabajando en un reportaje para la agencia de noticias Reuters sobre las normas relativas a la propiedad de la tierra en las zonas fronterizas.<sup>48</sup> Mohamed Sabry quedó en libertad bajo fianza el 9 de enero de 2013, mientras su juicio se aplazaba una y otra vez.<sup>49</sup> En noviembre de 2013, un

tribunal militar de Ismailia lo condenó a una pena condicional de seis meses de prisión por “entrar sin autorización en un lugar prohibido” y “filmar en un lugar prohibido”.<sup>50</sup>

Amnistía Internacional considera que los juicios de civiles ante tribunales militares son fundamentalmente injustos y carecen de las salvaguardias necesarias para garantizar un juicio justo, entre ellas el derecho a una vista justa y pública ante un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por ley, el derecho a contar con tiempo adecuado para preparar la defensa, el derecho a ser defendido por un abogado de tu elección, y el derecho a apelar a un tribunal superior independiente e imparcial. A este respecto, Amnistía Internacional siente una enorme preocupación por el hecho de que la Constitución recién adoptada, en su artículo 204, permite el juicio injusto de civiles ante tribunales militares.

Las fuerzas de seguridad han detenido a varios periodistas, en algunos casos aparentemente al azar, mientras informaban sobre los sucesos que vienen ocurriendo en Egipto desde el 3 de julio de 2013. **Metin Turan**, periodista turco de la Corporación Turca de Radio y Televisión (TRT, radio y televisión estatal turca), fue detenido el 17 de agosto de 2013 en la zona de Ramsis mientras informaba sobre las protestas que habían tenido lugar el día anterior en la cercana plaza de Ramsis. Permaneció detenido hasta el 9 de diciembre de 2013, cuando un Tribunal de lo Penal de El Cairo lo puso en libertad en espera de juicio. Está acusado de pertenecer a un “grupo prohibido dedicado a actividades terroristas”.<sup>51</sup> El 29 de agosto de 2013, fuerzas militares hicieron una redada en la oficina de la agencia turca de noticias Ihlas en El Cairo; detuvieron al jefe de redacción, **Tahir Osman**, y confiscaron el equipo de retransmisión de la agencia.<sup>52</sup>

## 2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

### REDADAS EN ONG Y ATAQUES CONTRA TRABAJADORES DE ONG

Las autoridades provisionales han seguido imponiendo las mismas restricciones ya arraigadas desde hace tiempo a la libertad de asociación en Egipto. Las ONG se han enfrentado a décadas de restricciones arbitrarias a su inscripción, sus actividades y su financiación, así como a un acoso constante por parte de las fuerzas de seguridad durante los gobiernos de Hosni Mubarak, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, Mohamed Morsi y el presidente provisional Adly Mansour. Desde el levantamiento de 2011, las fuerzas de seguridad han hecho redadas en varias ONG y han detenido y, en algunos casos, golpeado a su personal y sus voluntarios.

Las ONG, incluidas las organizaciones de derechos humanos, también se han enfrentado, desde el gobierno de Hosni Mubarak, a años de ataques de los medios de comunicación egipcios. La campaña emprendida contra las ONG por los medios de comunicación en Egipto ha vilipendiado la democracia y los derechos humanos y ha presentado a las ONG como “conspiradores extranjeros” que pretenden desestabilizar el país. La campaña ha conseguido convencer a muchos egipcios de que las restricciones impuestas por las autoridades a las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones en favor de la democracia son por el interés de la ciudadanía. Los sucesivos gobiernos egipcios han mirado siempre con suspicacia a las ONG de derechos humanos, y han tratado de controlarlas promulgando legislación represiva que regula el derecho a la libertad de asociación. La represión alcanzó su punto culminante con las redadas realizadas en diciembre de 2011 en ONG egipcias e internacionales, el subsiguiente juicio a trabajadores de ONG y la sentencia, dictada en junio de 2013.

En los últimos años, las redadas en organizaciones de la sociedad civil han continuado. El 18 de diciembre de 2013, las fuerzas de seguridad hicieron una redada en la sede del Centro Egipcio por los Derechos Económicos y Sociales: detuvieron a seis trabajadores y voluntarios y confiscaron ordenadores. Los seis detenidos fueron llevados a un lugar desconocido durante unas nueve horas, e informaron de que, mientras estuvieron bajo custodia, sufrieron malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad. Cinco de ellos quedaron en libertad varias horas después, pero las fuerzas de seguridad mantuvieron detenido al activista Mohamed Adel (véase capítulo 1, “Libertad de reunión y expresión”).<sup>53</sup> Las autoridades no explicaron con transparencia los motivos de la redada.<sup>54</sup>

Esta redada se produjo dos años después de otras redadas similares en una serie de ONG. El 29 de diciembre de 2011, las fuerzas de seguridad hicieron redadas en 17 oficinas utilizadas por siete organizaciones internacionales, entre ellas el Instituto Nacional Democrático, el Instituto Internacional Republicano y Freedom House, todas ellas con sede en Estados Unidos, así como por varias organizaciones egipcias. Durante las redadas, los fiscales, acompañados por oficiales del ejército y agentes de policía, realizaron un registro y confiscaron documentos, ordenadores, otros dispositivos, libros y dinero, para a continuación sellar los accesos a las

oficinas. En junio de 2013, 43 trabajadores de ONG fueron condenados a entre uno y cinco años de prisión por el Tribunal de lo Penal de El Cairo por aceptar fondos extranjeros sin permiso y por trabajar sin estar legalmente inscritos, pero ninguno de los condenados se encuentra actualmente en prisión.<sup>55</sup> Varios activistas fueron remitidos posteriormente a juicio por criticar la sentencia. **Alaa Abd El Fattah** y el ex parlamentario liberal **Amr Hamzawy** fueron acusados en enero de 2014 de insultar al poder judicial por describir la sentencia como de motivación política y carente de transparencia.<sup>56</sup>

Las fuerzas de seguridad también reprimieron a las organizaciones de derechos humanos durante el levantamiento de 2011. El 3 de febrero de ese año, fuerzas de la policía militar realizaron una redada en el Centro Jurídico Hisham Mubarak. Todas las personas que se encontraban en el centro en esos momentos, incluidos el ex director **Ahmed Seif al Islam Hamad** y varios miembros de organizaciones nacionales e internacionales –entre ellos dos miembros del personal de Amnistía Internacional–, fueron detenidas y permanecieron recluidas durante un día antes de quedar en libertad sin cargos.<sup>57</sup>

Las autoridades no han ordenado nunca investigaciones independientes e imparciales sobre los informes que indican que las fuerzas de seguridad sometieron al personal de las ONG a tortura u otros malos tratos.

Tras el derrocamiento, el 3 de julio de 2013, del presidente Mohamed Morsi, la represión ejercida por las autoridades sobre la Hermandad Musulmana se hizo extensiva a las organizaciones benéficas y las ONG supuestamente afiliadas al movimiento.

El 23 de diciembre de 2013, las autoridades ordenaron al Banco Central de Egipto que congelara las cuentas bancarias de unas 1.055 organizaciones benéficas, según el gobierno vinculadas a la Hermandad Musulmana. Esa orden había venido precedida por la resolución dictada el 23 de septiembre de 2013 por el Tribunal de Asuntos Urgentes que prohibía las actividades de la Hermandad Musulmana y ordenaba a las autoridades que confiscaran todos los bienes del grupo. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que esta decisión ejecutiva constituye una restricción arbitraria del derecho a la libertad de asociación. Cualquier decisión de disolver una ONG debe proceder únicamente de un tribunal independiente e imparcial, que examine las actividades de cada organización individualmente. Por ejemplo, el relator especial de la ONU sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación ha recomendado que la suspensión o disolución de una asociación sólo se imponga, y sea autorizada por un tribunal imparcial e independiente, “ante un riesgo claro e inminente de violación flagrante de la legislación nacional, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos”. El relator especial también ha manifestado que esas medidas (la suspensión y disolución) “[d]eberán ser estrictamente proporcionales a su legítimo objetivo y se utilizarán únicamente cuando sean insuficientes medidas menos severas”.<sup>58</sup>

El 25 de diciembre de 2013, las autoridades anunciaron que habían designado a la propia Hermandad Musulmana organización “terrorista”. La decisión se tomó inmediatamente después de un mortífero ataque con explosivos contra la Dirección de Seguridad de El Dakahlia en la ciudad de Mansoura, que causó la muerte de unas 16 personas entre fuerzas de seguridad y residentes. Amnistía Internacional teme que se trate de una decisión de motivación política para justificar una nueva represión de la Hermandad Musulmana, ya que las autoridades no presentaron prueba alguna que vinculara a la organización con ninguno de los ataques terroristas perpetrados desde el 3 de julio.

La designación de la Hermandad Musulmana como grupo terrorista significa que las autoridades pueden aplicar los artículos del Código Penal relativos al terrorismo, en virtud de los cuales la mera participación en manifestaciones en favor de Morsi o la pertenencia a la Hermandad Musulmana pueden castigarse hasta con cadena perpetua. Además, probablemente, las fuerzas de seguridad considerarán que eso les da luz verde para hacer uso de fuerza innecesaria, excesiva o incluso letal al reprimir esas manifestaciones.

El relator especial de la ONU sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo ha manifestado que, a no ser que en el documento constitucional de una asociación se exprese con claridad que dicha asociación recurrirá a medios terroristas para cumplir sus propósitos, la decisión de si esa asociación puede ilegalizarse o no por el hecho de ser “terrorista” debe estar fundada en pruebas fehacientes de sus actividades, y que la decisión de ilegalizarla por ese motivo debe tomarla un órgano judicial independiente y debe existir siempre la posibilidad de apelar esa decisión ante un órgano judicial.<sup>59</sup>

#### LEYES REGULADORAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La legislación actual que regula el funcionamiento de las asociaciones –Ley nº 84 de 2002– impone una serie de restricciones arbitrarias a la libertad de asociación. Otorga a las autoridades amplios poderes respecto a la inscripción, la regulación y la financiación extranjera de las ONG, y en la práctica les permite restringir las actividades de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos humanos. El personal de las ONG de las que se concluya que han infringido las restricciones puede enfrentarse a procesamiento penal, y las autoridades pueden disolver ONG por orden administrativa. Se cree que las fuerzas de seguridad, aunque en la ley no se mencionan explícitamente sus poderes para hacerlo, revisan periódicamente las solicitudes de inscripción y financiación para las ONG, incluidas las organizaciones de derechos humanos.

Desde el levantamiento de 2011, las autoridades han propuesto varios textos para sustituir la Ley 84 de 2002. Amnistía Internacional ha visto diferentes borradores de propuestas de ley. Aunque los borradores contienen distintas disposiciones, todos ellos siguen un hilo común y, en la práctica, limitarían la capacidad de las ONG de derechos humanos de realizar su trabajo de documentación e información sobre los abusos cometidos por el Estado. Por ejemplo, en todos los borradores a los que ha tenido acceso Amnistía Internacional, las autoridades mantienen el poder de

impugnar la inscripción legal de las ONG egipcias, y de limitar severamente la inscripción de organizaciones internacionales. Además, el proyecto de ley otorga a las autoridades el poder de bloquear arbitrariamente el acceso de las organizaciones egipcias de derechos humanos a fuentes de financiación fuera de Egipto. En la mayoría de los borradores, las ONG que deseen acceder a ese tipo de financiación deben pedir primero su aprobación al gobierno o notificar a las autoridades su intención de obtenerla. Esas restricciones privan a las ONG de una fuente esencial de financiación. Algunos borradores limitan también la capacidad de las ONG de recaudar fondos en Egipto sin permiso del gobierno. Además, algunos de los borradores que ha visto Amnistía Internacional disponen que las ONG deben presentar anualmente a las autoridades una copia de su contabilidad y sus informes. También incluyen fuertes penas por infringir estas normas.<sup>60</sup> Si la ley se aprueba, esas disposiciones impondrían a las ONG restricciones aún más estrictas que la legislación actual.

## 3. ACTUACIÓN POLICIAL E IMPUNIDAD

Las autoridades provisionales han otorgado de hecho a las fuerzas de seguridad un mandato de represión, al dejar que las graves violaciones de derechos humanos queden impunes y, al mismo tiempo, conceder a la policía nuevos poderes para detener, recluir y dispersar a manifestantes. Aunque gran parte de la indignación de los manifestantes durante la “Revolución del 25 de enero” iba dirigida contra la policía, los gobiernos sucesivos han desperdiciado las oportunidades de someter a revisión a las fuerzas armadas y, en lugar de eso, las han envalentonado para seguir cometiendo abusos.<sup>61</sup> En los meses transcurridos desde el derrocamiento de Mohamed Morsi, las fuerzas de seguridad han cometido violaciones de derechos humanos en una escala sin precedente desde el levantamiento, respaldadas por un nuevo y resurgente aparato de seguridad del Estado y, en algunos casos, equipadas con armas y material de fabricación occidental.<sup>62</sup>

Desde julio de 2013, las fuerzas de seguridad egipcias han hecho uso sistemáticamente de fuerza excesiva e innecesariamente letal para dispersar las manifestaciones, una práctica que ha causado la muerte de cientos de manifestantes y transeúntes, y en algunos casos de periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación.<sup>63</sup> Las fuerzas de seguridad también han encabezado una amplia represión contra los partidarios de Mohamed Morsi: han detenido a miles de ellos y los han recluido, en muchos casos, violando su derecho al debido proceso, por ejemplo al negarles el acceso a abogados, familiares o los medios para impugnar la legalidad de su detención.<sup>64</sup> Algunos detenidos han dicho también a Amnistía Internacional que las fuerzas de seguridad los sometieron a tortura u otros malos tratos en el momento de la detención y mientras estaban bajo custodia.

### ACTUACIÓN IMPLACABLE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Desde el derrocamiento de Mohamed Morsi, se calcula que unas 1.400 personas han muerto en actos de violencia política y en incidentes en los que las fuerzas de seguridad han hecho uso de fuerza excesiva e innecesaria para dispersar a manifestantes.<sup>65</sup>

La delegación de Amnistía Internacional escuchó de boca de testigos presenciales, funcionarios de salud y manifestantes heridos que las fuerzas de seguridad habían utilizado gas lacrimógeno y armas de fuego para dispersar a las multitudes de manifestantes, y en la mayoría de los casos habían disparado indiscriminadamente y sin tener en absoluto en cuenta la proporcionalidad de la amenaza a la que se enfrentaban. En algunos casos, las fuerzas de seguridad utilizaron también munición real, vehículos blindados y excavadoras para dispersar las protestas. En enero de 2014, el ministro del Interior advirtió de que las fuerzas de seguridad detendrían a cualquier persona que se manifestara sin autorización en cuanto un

grupo intentara congregarse, lo cual suscita el temor de que se intensifique la violencia.<sup>66</sup>

Desde el 3 de julio de 2013, cientos de personas han muerto también en enfrentamientos entre partidarios y detractores de Mohamed Morsi, a menudo tras marchas organizadas por los partidarios del ex presidente en zonas residenciales o vías públicas.<sup>67</sup> Amnistía Internacional ha documentado un patrón constante en la conducta de las fuerzas de seguridad egipcias, que consiste en no proteger a manifestantes, transeúntes ni residentes de los ataques de agresores armados, y no poner fin a los enfrentamientos violentos entre grupos rivales. En la mayoría de los casos, las fuerzas de seguridad no han llegado al lugar de los hechos hasta varias horas después de comenzar los enfrentamientos, o han estado presentes pero no han hecho nada por detener la violencia.<sup>68</sup>

En todos los casos documentados por Amnistía Internacional, las fuerzas de seguridad violaron las normas internacionales relativas a la actuación policial destinadas a garantizar el respeto del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Estos instrumentos prohíben el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley salvo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus funciones. Las fuerzas de seguridad sólo pueden utilizar armas de fuego como último recurso, cuando sea estrictamente necesario para defenderse uno mismo o a otras personas frente a la amenaza inminente de muerte o lesiones graves. Las normas internacionales prohíben el uso intencionado de fuerza letal, salvo cuando sea estrictamente inevitable para proteger la vida.<sup>69</sup>

En algunos casos, los manifestantes que apoyan a Mohamed Morsi también han utilizado la violencia contra las fuerzas de seguridad y los residentes locales que se oponen a su presidencia. El Ministerio del Interior ha declarado que decenas de miembros de las fuerzas de seguridad han muerto desde el 3 de julio de 2013 en enfrentamientos con partidarios de Mohamed Morsi.<sup>70</sup> En algunos casos, los manifestantes dijeron a la delegación de Amnistía Internacional que habían arrojado piedras y cócteles molotov, y también habían quemado neumáticos y habían utilizado fuegos artificiales, para tratar de impedir que las fuerzas de seguridad dispersaran las protestas. Amnistía Internacional ha documentado asimismo incidentes en los que algunos simpatizantes de Mohamed Morsi habían utilizado armas de fuego contra las fuerzas de seguridad y contra otras personas.<sup>71</sup> Sin embargo, en esos casos las fuerzas de seguridad no tomaron el control de la situación ni respondieron a la violencia contra ellas de manera proporcionada, moderada y responsable para minimizar la pérdida de vidas. Al contrario, dispararon con temeridad, sin hacer distinción entre los manifestantes pacíficos y quienes constituían una amenaza de muerte o de lesión grave.

Amnistía Internacional considera que la actuación policial durante las concentraciones debe siempre guiarse por consideraciones de derechos humanos. El hecho de que una concentración sea ilegal, o de que se produzcan infracciones leves de la ley durante una concentración pacífica, no debe llevar necesariamente a la decisión de disolverla. Del mismo modo, cuando una pequeña minoría intenta



que una manifestación pacífica se vuelva violenta, la policía debe garantizar que quienes protestan pacíficamente puedan seguir haciéndolo, y no utilizar los actos violentos de unos pocos como pretexto para restringir o impedir el ejercicio de los derechos de la mayoría. La decisión de disolver una concentración deberá tomarse sólo como último recurso, y respetando escrupulosamente los principios de necesidad y proporcionalidad, es decir, exclusivamente cuando no haya otra forma de proteger un fin legítimo y cuando el grado de violencia alcanzado tenga más peso que el derecho de reunión de la población. La policía debe dar prioridad a la resolución pacífica de las disputas y a métodos de persuasión, negociación, mediación o retirada, tanto antes de las concentraciones como durante su transcurso, para impedir así el recrudecimiento de las disputas y evitar recurrir a restricciones o al uso de la fuerza. En lugar de eso, en Egipto las fuerzas de seguridad tienen carta blanca para dispersar toda concentración en favor de Morsi, aunque sea totalmente pacífica, y detener a quienes participan en ella. El 10 de enero de 2013, durante una conferencia de prensa, el ministro del Interior declaró: “Cada viernes detenemos a no menos de 500 o 600 [manifestantes en favor de Morsi] [...] Antes solíamos esperar hasta que [su concentración] dejaba de ser pacífica; ahora hacemos frente [a sus protestas] en cuanto se reúnen [...] algunos corren; a los que podemos atrapar, los atrapamos”.<sup>72</sup>

Sin embargo, en lugar de emprender acciones para contener a las fuerzas de seguridad, las autoridades están ampliando los poderes de que gozan éstas. Amnistía Internacional siente especial preocupación por el proyecto de legislación antiterrorista que están redactando las autoridades y que, si se adopta, podría utilizarse para restringir arbitrariamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, expresión y asociación, debilitar las salvaguardias para la celebración de juicios justos, ampliar el ámbito de aplicación de la pena de muerte y conducir a un incremento del uso arbitrario y abusivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad. La propuesta de ley parece haber sido concebida para facilitar la represión, por parte de las autoridades, contra los miembros y seguidores de la Hermandad Musulmana y quienes simpatizan con ellos, en lugar de para investigar, castigar y prevenir el delito de terrorismo y otorgar reparación adecuada a sus víctimas. Los borradores que ha podido ver Amnistía Internacional contienen una definición excesivamente amplia y vaga de los delitos de terrorismo, que no cumple el principio de legalidad, y amplían el ámbito de lo que se considera un acto “terrorista”.<sup>73</sup> Amnistía Internacional teme que la definición pueda criminalizar el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica, incluidas las huelgas y las manifestaciones pacíficas en escuelas y universidades, así como las surgidas de las mezquitas,<sup>74</sup> con el pretexto de que esas actividades legítimas dificultan el trabajo de las instituciones nacionales y dañan la economía.

El 14 de agosto de 2013, las fuerzas de seguridad hicieron uso de fuerza excesiva e innecesariamente letal para dispersar las protestas de los partidarios de Mohamed Morsi que estaban acampados en la **plaza de Rabaa al Adawiya, Ciudad Nasr**, y en **Al Nadha**, en **Guiza**, así como en otras plazas a lo largo del país. El primer ministro Beblawi reconoció que ese día se habían producido casi un centenar de muertes.<sup>75</sup> El Ministerio del Interior declaró más tarde que ese día también habían muerto 43 miembros de las fuerzas de seguridad en el país.<sup>76</sup> Tan sólo en Rabaa al Adawiya

murieron 550 manifestantes y 8 miembros de las fuerzas de seguridad, según fuentes del departamento de patología forense.<sup>77</sup> Los activistas calculan que el número de bajas entre los manifestantes es más alto, especialmente habida cuenta de que algunas familias optaron por enterrar a sus muertos sin llevarlos a depósitos de cadáveres u hospitales. Las dispersiones tuvieron lugar tras las reiteradas amenazas realizadas por las autoridades respecto a expulsar a los manifestantes, de quienes dijeron que eran “terroristas” que ponían en peligro la “seguridad nacional”, y después de un llamamiento realizado por el ministro de Defensa para que el pueblo egipcio otorgara al ejército el mandato de aplastar el “terrorismo y la violencia”.<sup>78</sup> Los manifestantes dijeron a Amnistía Internacional que los miembros de las Fuerzas de Seguridad Central y de las Fuerzas Especiales acudieron a levantar los campamentos de protesta utilizando gas lacrimógeno, armas de fuego y munición real, y apoyados por vehículos blindados, mientras unos helicópteros sobrevolaban la escena. Los médicos de los hospitales de campo relataron cómo se vieron desbordados por el número de víctimas que les llegaron. Amnistía Internacional siente especial preocupación por el hecho de que las autoridades no garantizaron una salida segura a los manifestantes, ni siquiera a los heridos. Cuando, al día siguiente, la delegación de Amnistía Internacional visitó el emplazamiento de la sentada de Rabaa al Adawiya encontró que, en el estallido de violencia, la zona del hospital de campo, el Centro Médico Rabaa, la mezquita de Rabaa al Adawiya y los edificios circundantes habían sido incendiados. Las fuerzas de seguridad hallaron tres cadáveres calcinados entre los escombros.

La magnitud de las bajas ocurridas en un solo día eclipsó incluso el levantamiento de 2011, en el que las fuerzas de seguridad mataron al menos a 840 personas a lo largo de 18 días. Las autoridades declararon más tarde que habían “tratado” de dispersar los campamentos de protesta pacíficamente, que las fuerzas de seguridad habían sido atacadas y que el pueblo egipcio había otorgado al gobierno el mandato de combatir el “terrorismo”.<sup>79</sup> Aunque Amnistía Internacional documentó el uso de la violencia por parte de una minoría de los manifestantes en favor de Morsi, la investigación llevada a cabo por la organización señaló de manera abrumadora la existencia de un patrón de uso de fuerza excesiva e innecesariamente letal por parte de las fuerzas de seguridad.

El 14 de agosto de 2013 fue un día sombrío en la historia de Egipto, un día que se recordará por la represión de las sentadas en favor de Morsi en todo el país, especialmente en las plazas de Rabaa al Adawiya y Al Nahda, así como por la escala sin precedentes de la violencia sectaria contra los cristianos coptos en el país, una violencia que transcurrió sin que las fuerzas de seguridad intervinieran para proteger a quienes la sufrían. Para que la sociedad empiece a sanar sus heridas y seguir adelante, deben llevarse a cabo investigaciones independientes, imparciales y exhaustivas con las que establecer la verdad. Esas investigaciones deben después servir de base para procesar penalmente a todos aquellos de quienes se determine que han sido responsables, independientemente de su rango o su afiliación política.

## IMPUNIDAD

En lugar de garantizar que las fuerzas de seguridad rinden cuentas de las violaciones de derechos humanos, las autoridades han optado por reprimir las voces críticas. Mientras que la fiscalía ha actuado con rapidez para encarcelar a los partidarios de Mohamed Morsi, a los activistas de oposición y a quienes promueven los derechos humanos, sus investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad han concluido, en numerosas ocasiones, sin que se determine la verdad ni se haga justicia. Desde el 3 de julio de 2013, la fiscalía ha acusado de violaciones de derechos humanos tan sólo a cuatro miembros de las fuerzas de seguridad, todos ellos en relación con un incidente en el que 37 detenidos murieron durante su traslado a la prisión de Abu Zaabal.<sup>80</sup> La fiscalía aún no ha acusado ni a un solo miembro de las fuerzas de seguridad de implicación en violaciones de derechos humanos en relación con los cientos de muertes ocurridas en el campamento de protesta de Rabaa al Adawiya en agosto de 2013, o en otras protestas producidas desde el derrocamiento de Mohamed Morsi. En contraste con ello, miles de partidarios de Mohamed Morsi se encuentran detenidos, acusados de participar en protestas violentas, pertenecer a un “grupo terrorista” prohibido u otros cargos (véase capítulo 4, “Justicia selectiva”). Según la información de que dispone Amnistía Internacional, tampoco se han iniciado aún investigaciones sobre los casos de tortura u otros malos tratos ocurridos desde el 3 de julio de 2013.

Esta ausencia de acciones ha venido precedida de una arraigada práctica de investigaciones poco rigurosas sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Desde la “Revolución del 25 de enero”, los tribunales únicamente han condenado a unos cuantos agentes de baja graduación de las fuerzas de seguridad por matar ilegalmente a manifestantes, y en la mayoría de los casos les han impuesto penas condicionales o de un año de prisión. Mientras, han absuelto a decenas de miembros de las fuerzas de seguridad por falta de pruebas, o tras concluir que habían actuado en defensa propia. En muchos casos, las resoluciones judiciales se dictaron después de que la fiscalía llevara a cabo investigaciones que no fueron ni independientes ni imparciales y no tuvieron en cuenta pruebas fundamentales, y sin que se llamara a declarar a testigos clave del aparato de seguridad.<sup>81</sup> Las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército también continúan impunes. Pese a que en los 17 meses de gobierno militar murieron 120 manifestantes a manos de las fuerzas de seguridad, y a que desde entonces continúan las violaciones de derechos humanos cometidas durante los despliegues del ejército, sólo tres soldados de baja graduación han sido condenados a penas de prisión por “homicidio involuntario”. La recién adoptada Constitución egipcia consagra la impunidad para las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército, al otorgar a los tribunales militares jurisdicción continuada sobre los delitos relacionados con las fuerzas armadas.<sup>82</sup>

No se ha condenado, ni castigado de manera justa, a ningún alto mando del ejército o las fuerzas de seguridad por matar o herir directa y deliberadamente a manifestantes. En enero de 2013, el Tribunal de Casación anuló la condena impuesta al ex presidente Hosni Mubarak por su papel en las muertes de manifestantes durante el levantamiento. En la actualidad, Hosni Mubarak está

siendo juzgado de nuevo, junto con el ex ministro del Interior y varios miembros de las fuerzas de seguridad absueltos en el primer juicio. Algunos generales del ejército que pueden haber sido responsables de ordenar violaciones de derechos humanos durante el gobierno militar se han retirado tranquilamente de la vida pública. Aunque Mohamed Morsi está siendo juzgado, acusado de implicación en la violencia política, las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía no han conducido a la acusación formal de ningún alto mando de las fuerzas de seguridad por su papel en la dispersión de las protestas mientras Morsi ocupó la presidencia, especialmente en el homicidio, en enero de 2013, de unos 45 manifestantes en las cercanías de la prisión de Puerto Saíd. Muchos de los actuales altos mandos del ejército y las fuerzas de seguridad, entre ellos el actual ministro del Interior, también ocuparon cargos durante la presidencia de Mohamed Morsi, pero no se han llevado a cabo investigaciones sobre el posible papel que desempeñaron en los abusos cometidos bajo su mando.

Cuando, en julio de 2013, el presidente provisional Adly Mansour nombró un ministro de Justicia de Transición, surgieron nuevas esperanzas respecto a la rendición de cuentas. Sin embargo, las autoridades no han respaldado esta nueva cartera, y han obligado al ministro a trabajar durante meses sin un mandato claro y sin oficinas específicas, personal u otros recursos. En virtud de la Constitución recién adoptada en Egipto, el Parlamento, una vez elegido, debe aprobar una ley de justicia de transición destinada a crear un marco para la reconciliación nacional.<sup>83</sup> En el momento de redactar este informe, las autoridades no han propuesto ninguna ley de ese tipo, y en su lugar han optado por dar prioridad a los proyectos de ley sobre la lucha contra el terrorismo y sobre las ONG. Cuando, en enero de 2014, las autoridades intensificaron su represión de la disidencia, el ministro dijo a los medios de comunicación de Egipto que no era el momento “adecuado” para la justicia de transición.<sup>84</sup>

Un comité de investigación designado por el presidente Adly Mansour el 21 de diciembre de 2013 examinará los sucesos del 30 de junio de 2013 y el periodo posterior. El mandato del comité sigue siendo vago, ya que el decreto no especifica qué abusos contra los derechos humanos entran dentro de su competencia. También parece que su mandato se limita únicamente a investigar los “delitos contra ciudadanos” que no estén siendo ya objeto de investigación, y que, respecto a los casos que ya han sido investigados, el comité solamente los revisará. El mandato excluye asimismo la determinación de la responsabilidad penal individual por abusos contra los derechos humanos. Aunque el decreto establece que los órganos gubernamentales deben cooperar con el comité, no especifica sanciones para quienes no cooperen. Tampoco especifica si el comité tiene poderes para emitir órdenes de citación, registro y confiscación. La duración del mandato del comité es de seis meses; transcurrido ese plazo, el comité enviará sus conclusiones al presidente. El decreto no establece explícitamente que las conclusiones deban hacerse públicas y comunicarse a las víctimas de abusos contra los derechos humanos.

Además, la decisión del presidente provisional no especifica ningún mecanismo para la protección de los testigos y de los propios miembros del comité.<sup>85</sup> Desde la

“Revolución del 25 de enero”, las autoridades han encargado a varios órganos supuestamente independientes que realicen investigaciones sobre violaciones de derechos humanos, pero no les han proporcionado el poder ni los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones exhaustivas. Los gobiernos sucesivos, incluido el de Mohamed Morsi, también ocultaron las conclusiones de las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos que habían ordenado, cuando esas conclusiones implicaron al ejército y las fuerzas de seguridad en los abusos.<sup>86</sup> Se han cometido impunemente cientos de homicidios ilegítimos y otras violaciones de derechos humanos, y la comunidad internacional no debe dejar pasar la persistente falta de disposición de las autoridades egipcias respecto a investigar esos abusos.

La falta de una respuesta coherente de la comunidad internacional a las violaciones de derechos humanos cometidas en Egipto también puede haber contribuido al clima de impunidad. Pese a semanas de advertencias y pese a la existencia de un patrón de abusos bien establecido, hasta después de la represión de Rabaa al Adawiya, en agosto de 2013, los Estados no suspendieron las transferencias a Egipto de armas y materiales que podrían ser utilizados para facilitar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Además, aunque muchos Estados han condenado individualmente la violencia en curso, esa condena ha sonado a hueco, y se ha ejercido poca presión colectiva en foros como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En el momento de redactar este informe, también hay señales de que Estados Unidos se dispone a finalizar su congelación parcial de la ayuda militar a Egipto, a pesar de las constantes violaciones de derechos humanos. También está amenazado el acuerdo alcanzado por los Estados de la Unión Europea (UE) respecto a suspender las licencias de exportación del material utilizado para ejercer la “represión interna”, después de que varios Estados de la UE hayan anunciado bilateralmente que reanudaban las transferencias de armas y material.<sup>87</sup> Otros Estados, como Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, han alabado la represión ejercida por las autoridades sobre la Hermandad Musulmana, y han entregado a las autoridades egipcias miles de millones de dólares en concepto de ayuda económica.

## 4. JUSTICIA SELECTIVA

Tal como se destacó en el capítulo 3, las víctimas de violaciones de derechos humanos no han recibido reparación alguna a través del sistema judicial; al contrario, han visto cómo los responsables de violaciones de derechos humanos caminan libremente. Por otra parte, las autoridades siguen utilizando el sistema judicial como herramienta para castigar a quienes las critican.

Un poder judicial independiente e imparcial es una salvaguardia fundamental contra las violaciones de derechos humanos. En unos momentos de polarización extrema en la sociedad egipcia, es aún más importante que el sistema de justicia penal sea independiente e imparcial y esté por encima de consideraciones políticas y presiones del ejecutivo. Sin embargo, las autoridades egipcias siguen usando el acoso judicial como herramienta de represión. Los procedimientos judiciales iniciados contra presuntos críticos y opositores políticos parecen estar motivados cada vez con más frecuencia por razones políticas, y están más encaminados a penalizar la disidencia que a impartir justicia. La inquietante tendencia de la justicia selectiva se hace patente en la elección de casos seleccionados por la fiscalía para su investigación, procesamiento y remisión a juicio.

En lugar de hacer rendir cuentas y contener a las fuerzas armadas, las autoridades han reprimido a los activistas que piden una reforma policial y que han criticado al Ministerio del Interior. Existe una flagrante discrepancia entre la inacción de la fiscalía, que no ha iniciado investigaciones criminales contra los miembros de la policía y las fuerzas armadas por la muerte de al menos 1.400 manifestantes desde principios de julio de 2013, y su decisión de recluir a miles de manifestantes en detención preventiva en espera del resultado de las investigaciones. Por ejemplo, más de 1.100 manifestantes fueron detenidos durante las violentas dispersiones de las sentadas de Rabaa al Adawiya y Al Nahda el 14 de agosto de 2013. Los acusan de haber cometido actos violentos, incluido el asesinato de miembros de las fuerzas de seguridad. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, 10 miembros de las fuerzas de seguridad murieron en las cercanías de las dispersiones llevadas a cabo ese día en la región metropolitana de El Cairo. Por otra parte, no se han emprendido investigaciones criminales sobre la conducta indebida de las fuerzas de seguridad en relación con la muerte de cientos de manifestantes durante esas dispersiones, y la fiscalía no ha acusado formalmente a ningún miembro de las fuerzas de seguridad. Esa escalofriante inacción respecto a hacer rendir cuentas a las implacables fuerzas de seguridad sólo servirá para envalentonarlas y para agravar las violaciones de derechos humanos.

En otro caso que ilustra la falta de castigo por parte del sistema judicial contra los abusos policiales, un tribunal de Alejandría, mientras se encarcelaba a activistas que pedían rendición de cuentas, condenó el 2 de enero de 2014 a siete activistas a dos años de prisión y una multa de 50.000 libras egipcias por “organizar una protesta no autorizada”, “agredir a las fuerzas de seguridad”, “cortar carreteras” y varios cargos más. Entre los condenados se encontraban **Mahinour El Masry**,

activista político, abogado de derechos humanos y miembro del grupo “No a los juicios militares”, y **Hassan Mostafa**, conocido activista político. El tribunal juzgó y condenó a los dos activistas *in absentia*.<sup>88</sup> Otros cuatro activistas están cumpliendo sus condenas, en espera de la apelación. Su condena está relacionada con una protesta celebrada ante un tribunal de lo penal de Alejandría que estaba volviendo a juzgar a dos policías acusados de matar a Khaled Mohammed Said en junio de 2010. La muerte de este joven, fallecido tras haber sido golpeado públicamente por las fuerzas de seguridad, desató una indignación generalizada en Egipto y contribuyó a detonar la “Revolución del 25 de enero”.

El bloguero **Ahmed Anwar** también está siendo castigado por denunciar los abusos policiales. En la actualidad está siendo juzgado por “insultar” al Ministerio del Interior y “hacer un uso indebido” de internet. En marzo de 2012 publicó un vídeo online en el que se burlaba del Ministerio del Interior denominándolo “ministerio de bailarines del vientre”, después de que unos policías entregaran un premio a una actriz. El vídeo, en el que se ve a policías bailando, critica la brutalidad de la policía y su impunidad por violaciones de derechos humanos. El tribunal que juzga el caso emitirá su resolución el 22 de enero de 2014.

El carácter selectivo del sistema judicial se aplica también a la elección de las personas a las que se hace penalmente responsables de casos específicos de violencia y otros delitos reconocibles. Por ejemplo, Amnistía Internacional ha documentado desde el 30 de junio de 2013 numerosos enfrentamientos entre simpatizantes y detractores de Mohamed Morsi, en los que los dos bandos cometieron actos violentos pero sólo los partidarios de Morsi han sido detenidos y acusados. Esta aplicación incoherente de la ley arroja una sombra sobre la institución del poder judicial, y ayuda poco a restaurar la confianza de la población.<sup>89</sup> Un caso a destacar es el juicio contra Mohamed Morsi y otras 14 personas en relación con la violencia producida en el palacio de Ittihadiya en diciembre de 2012. La violencia entre los simpatizantes y detractores de Morsi se saldó con varios cientos de personas heridas y diez muertes, la mayoría simpatizantes del presidente. Algunos de los partidarios de Mohamed Morsi también capturaron y torturaron a personas a las que creían pertenecientes al campamento contrario. Esos delitos deben investigarse de manera independiente, imparcial y exhaustiva, y los responsables deben rendir cuentas. Los 15 acusados en este caso son todos figuras destacadas afiliadas a la Hermandad Musulmana o a sus simpatizantes, y se enfrentan a cargos de “asesinato”, “incitación al asesinato”, “violencia” e “incitación a la violencia”, así como “matonismo”, “difundir rumores para alterar el funcionamiento de las instituciones judiciales” y “amenazar a civiles”. Por otra parte, ningún detractor de Mohamed Morsi ha rendido cuentas por cometer actos violentos durante los mismos enfrentamientos. Además, no se han llevado a cabo investigaciones sobre la inacción de las fuerzas de seguridad para prevenir los enfrentamientos o ponerles fin, y ningún miembro de las fuerzas de seguridad ha rendido cuentas.<sup>90</sup>

Al iniciar investigaciones y procesamientos contra miles de personas por acusaciones de cometer actos violentos, corresponde a la fiscalía proporcionar pruebas fiables que indiquen la responsabilidad penal individual. Sin embargo,

Amnistía Internacional ha señalado que la fiscalía se basa principalmente en informes policiales, sin presentar pruebas audiovisuales o pruebas materiales de otro tipo que vinculen a los acusados con el delito. En otros casos se utilizan testimonios cuestionables de presuntos testigos presenciales, entre ellos los miembros de las fuerzas de seguridad que practicaron las detenciones, o personas susceptibles de ser manipuladas y presionadas por las autoridades a causa de sus antecedentes delictivos o que se enfrentan a investigaciones criminales. Entre los materiales utilizados como prueba, también en casos en los que los acusados se enfrentan a cargos de cometer actos violentos, se encuentran folletos y carteles con lemas que critican a las autoridades actuales.

Algunos tribunales han concluido que esas pruebas, escasas y poco fiables, bastan para dictar sentencias condenatorias. Los tribunales deben dictar sus sentencias basándose en los fundamentos del caso, y no deben ceder ante las presiones políticas. El 5 de diciembre de 2013, un tribunal de El Cairo condenó a tres destacados activistas de oposición –**Mona Seif, Alaa Abd El Fattah y Ahmed Abdallah**–, así como a otras nueve personas, a penas condicionales de un año de prisión por participar en una concentración que “ponía en peligro la seguridad pública”. Las acusaron de atacar y prender fuego a la sede de la campaña de un ex candidato a la presidencia, Ahmed Shafiq, el 28 de mayo de 2012. Las deficientes pruebas presentadas por la fiscalía bastaron para que el tribunal dictara una sentencia condenatoria. La acusación se basó principalmente en la declaración, como presunto testigo presencial, del jefe de investigaciones policiales, pese a que su cargo arrojaba dudas sobre su imparcialidad y credibilidad. Los otros seis testimonios utilizados para fundamentar los cargos contra los activistas incluían los de personas que tenían antecedentes delictivos o se enfrentaban a investigaciones criminales pendientes. Sólo un testigo de cargo compareció ante el tribunal, pese a la petición de la defensa de que se le permitiera contrainterrogar a los demás presuntos testigos. En el tribunal, ese testigo identificó a un acusado, Alaa Abd El Fattah, pero reconoció que no le había visto cometer ningún acto violento. No se presentaron pruebas audiovisuales ni otras pruebas materiales que vincularan a los acusados con el delito.<sup>91</sup>

Además del carácter cada vez más selectivo de la justicia en Egipto, Amnistía Internacional siente preocupación por las graves deficiencias observadas en los procedimientos judiciales en los últimos meses. Por ejemplo, la práctica de celebrar las vistas de acusación y renovación de la privación de libertad en los centros de detención en lugar de en las oficinas de la fiscalía y los complejos judiciales interfiere en el derecho de los sospechosos a tener acceso a abogados en todas las etapas de los procedimientos. Otros motivos de preocupación son los casos documentados de abogados a los que se ha negado el acceso a algunos detenidos, o las demoras en obtener los expedientes completos de los casos –e incluso la negativa a proporcionárselos–, que merman la capacidad de los abogados para preparar la defensa.



# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En un discurso televisado, realizado el 19 de enero de 2013, en el que señaló los resultados del referéndum constitucional, el presidente Adly Mansour felicitó a la nación por su elección, y subrayó el compromiso del gobierno para con la democracia, la justicia y la ausencia de discriminación. El presidente reconoció que la Constitución no era un fin en sí misma, sino un punto de partida para construir un futuro mejor para Egipto. Y añadió: “Al adoptar nuestra Constitución, sentamos los primeros pilares para un futuro Egipto. Para construir un país que respete la libertad y la democracia, haga de los derechos y la justicia una forma de trabajo y de vida y garantice a cada persona el derecho al pan, a la libertad y a la dignidad humana”. La discrepancia entre estas promesas y la realidad sobre el terreno es más que evidente.

Amnistía Internacional observa con preocupación cómo las autoridades egipcias utilizan todas las ramas del aparato estatal para pisotear los derechos humanos y sofocar la disidencia. Armadas con una legislación represiva –que incluye la reciente ley de reunión–, con unas fuerzas de seguridad que no rinden cuentas y que están dispuestas a aplicar esa legislación contra los opositores políticos, y con el respaldo de un sistema judicial complaciente que castiga a quienes critican a las autoridades al tiempo que permite que los responsables de violaciones de derechos humanos caminen libremente, las autoridades egipcias disponen de las herramientas necesarias para llevar el país por la vía de la represión. A menos que las autoridades cambien de rumbo y cumplan los compromisos de respetar los derechos humanos y el Estado de derecho, el futuro de Egipto se presenta sombrío, y las esperanzas de la “Revolución del 25 de enero” tienen pocas probabilidades de hacerse realidad.

Amnistía Internacional insta a las autoridades egipcias a:

## **Hacer valer la libertad de expresión y reunión**

- Poner en libertad inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia recluidos exclusivamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y reunión.
- Respetar y defender el derecho a la libertad de expresión, conforme prometió el ministro de Defensa Abdel Fattah al Sisi en el discurso que pronunció el 3 de julio de 2013.
- Garantizar que toda legislación aprobada para sustituir la Ley 84 de 2002 cumple las normas internacionales relativas a la libertad de asociación, sin imponer restricciones indebidas a la inscripción en registro, la financiación o las actividades de las ONG.
- Derogar la Ley 107 de 2013 sobre reuniones públicas o reformarla para garantizar que cumple las normas internacionales relativas a la libertad de reunión.

Mientras tanto, dejar claro a los policías y los fiscales que no deben cumplirse las disposiciones que permiten la detención y el procesamiento de manifestantes pacíficos.

### **Respetar la libertad de asociación**

- Garantizar que las ONG de Egipto pueden realizar su trabajo en el país sin obstáculos; para ello debe respetarse y defenderse el derecho a la libertad de asociación, consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado parte.

### **Combatir la impunidad**

- Garantizar que las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos cometidas desde el 30 de junio de 2013, incluidas las llevadas a cabo por el comité de investigación establecido el 21 de diciembre de 2013, son efectivas, imparciales e independiente y se realizan de acuerdo con el derecho y las normas de derechos humanos. Las investigaciones deben incluir todos los incidentes en los que las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, hayan hecho uso de fuerza excesiva e innecesariamente letal contra manifestantes, así como todos los casos de tortura u otros malos tratos, violencia sectaria y agresión sexual contra mujeres. Los mecanismos de investigación deben estar facultados para emitir órdenes de citación, registro y confiscación, y para obligar a los miembros del Ministerio del Interior y de las fuerzas armadas a testificar, independientemente de su rango y afiliación. Dado el historial de impunidad de las autoridades, así como la escala de violencia, el gobierno debe comprometerse a hacer públicos los resultados de las investigaciones y a llevar a los responsables de violaciones de derechos humanos – independientemente del cargo que ocupen– ante la justicia en procedimientos que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos y en los que no se recurra a la pena de muerte. Los resultados de las investigaciones deben además compartirse en foros internacionales, incluido el Consejo de Derechos Humanos.
- Llevar a cabo sin dilación investigaciones independientes e imparciales sobre la violencia política en la que manifestantes de ambos bandos murieron y resultaron heridos a manos de sus opositores políticos, a fin de determinar quiénes fueron las personas responsables y garantizar su procesamiento en juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte.
- Garantizar que todas las investigaciones sobre homicidios se atienen a los métodos establecidos en los Principios de la ONU Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias. Las conclusiones deben remitirse a las autoridades judiciales con vistas al procesamiento de los responsables. Estas autoridades judiciales deben incluir salvaguardas efectivas contra las injerencias y/o la influencia de políticos y agentes de policía o de las fuerzas de seguridad. Las personas designadas para esta tarea deben ser íntegras, estar capacitadas y contar con las competencias adecuadas, y deben gozar de la confianza de las víctimas.

- Garantizar que los órganos encargados de reunir pruebas contra manifestantes son independientes de los presuntos autores de violaciones de derechos humanos o de los organismos a los que éstos pertenecen.

### **Hacer valer el derecho a un juicio justo y respetar los derechos de las personas privadas de libertad**

- Proporcionar a todas las personas privadas de libertad acceso a sus abogados, sus familias y los servicios médicos que puedan necesitar.
- Poner fin a la práctica de juzgar a civiles ante tribunales militares.
- Transferir todas las causas abiertas a tribunales civiles para que sean juzgadas de nuevo en procedimientos que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte, o dejar en libertad a los acusados, y ordenar que todos los civiles que hayan sido condenados por tribunales militares sean juzgados de nuevo ante tribunales civiles o puestos en libertad.
- Garantizar que todas las personas detenidas por cargos penales reconocibles son juzgadas en procedimientos que reúnan todas las garantías internacionales relativas a la celebración de juicios justos, como por ejemplo el derecho a impugnar la legalidad de la detención y el derecho a una defensa adecuada, que a su vez incluye el derecho a tener acceso a un abogado en todas las etapas de los procedimientos judiciales, el derecho a contar con el tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa, y el derecho a someter a los testigos a conainterrogatorio.
- Garantizar que todas las personas privadas de libertad gozan de protección frente a la tortura u otros malos tratos, y que las condiciones de reclusión cumplen las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos y los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos.
- Garantizar que los menores de edad no son recluidos junto con adultos, y que a los menores sólo se les aplican medidas privativas de libertad como último recurso.
- Llevar a cabo investigaciones independientes e imparciales sobre la información relativa al uso de tortura y otros malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad contra personas privadas de libertad, incluida la relativa a palizas y acoso sexual en el momento de la detención y durante la reclusión; tomar medidas para garantizar que todas las personas privadas de libertad están protegidas contra nuevas torturas y otros malos tratos.

**Amnistía Internacional insta a todos los líderes políticos a que condenen los abusos contra los derechos humanos cometidos por sus seguidores y les pidan que pongan fin a los ataques violentos contra los partidarios del otro bando.**

**Amnistía Internacional insta a los Estados a:**

- Suspender todas las transferencias a Egipto de armas, munición y material afín utilizado para cometer violaciones graves de derechos humanos –lo cual incluye gas lacrimógeno y proyectiles antidisturbios, con sus correspondientes propulsores; armas pequeñas, incluidas escopetas, y armas ligeras, y munición afín; y vehículos blindados y helicópteros militares– y mantener esa suspensión hasta que las autoridades egipcias establezcan garantías suficientes para prevenir nuevas violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad durante las actuaciones policiales relacionadas con las manifestaciones.

# NOTAS FINALES

---

1

<sup>1</sup> “‘Interior’: The arrest of 444 people who participating in terrorising residents and killing nine during the referendum”, «الداخلية»: ضبط 444 شاركوا في «إرهاب الأهالي» وقتل 9 في الاستفتاء, Al-Masry Al-Youm, 16 de enero de 2014: <http://www.almasryalyoum.com/news/details/376693>

<sup>2</sup> Amnistía Internacional, *Egypt: Constitution draft: improved text amid ongoing violations*, 9 de diciembre de 2013: <http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE12/076/2013/en/d35af073-e3c4-4145-9725-e5624198fdc2/mde120762013en.html>

<sup>3</sup> Amnistía Internacional, *Rampant impunity: Still no justice for protesters killed in the ‘25 January Revolution’* (Índice: MDE 12/004/2013), 24 de enero de 2013: <http://amnesty.org/en/library/info/MDE12/004/2013/en>. Para más información sobre la Constitución de 2012, véase Amnistía Internacional, *La nueva Constitución egipcia limita libertades fundamentales y no tiene en cuenta los derechos de las mujeres*, 30 de noviembre de 2012: <https://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/nueva-constitucion-egipcia-libertades-mujeres-2012-11-30>

<sup>4</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Destrucción y muerte en la conmemoración del levantamiento* (Índice: PRE01/047/2013), 28 de enero de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-conmemoracion-levantamiento-2013-01-28>

<sup>5</sup> Véanse ejemplos de violencia sectaria cometida durante el gobierno de Morsi en Amnistía Internacional, *Egypt’s Coptic Christians must be protected from sectarian violence*, 27 de marzo de 2013: <http://www.amnesty.org/en/news/egypt-s-coptic-christians-must-be-protected-sectarian-violence-2013-03-27>; y Amnistía Internacional, *Egipto: El presidente Morsi debe manifestarse claramente en contra de los ataques a chiíes*, 24 de junio de 2013: <http://www.amnesty.org/es/news/egipto-presidente-morsi-manifestarse-contra-ataques-chiies-2013-06-24>

<sup>6</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Incomunicado el presidente depuesto y sus colaboradores* (MDE 12/040/2013), 26 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/040/2013>

<sup>7</sup> Véase Amnistía Internacional, *Egipto: Pruebas contundentes de errores de las fuerzas de seguridad* (Índice: PRE01/342/2013), 10 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-pruebas-contundentes-errores-fuerzas-seguridad-2013-07-10>, y Amnistía Internacional, *Egipto: Es preciso poner freno a la policía para evitar más derramamiento de sangre* (Índice: PRE01/378/2013), 29 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-preciso-poner-freno-policia-evitar-mas-derramamientos-sangre-2013-07-29>

<sup>8</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad autorizado por el Estado* (Índice: PRE01/540/2013), 14 de octubre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-estado-autoriza-uso-excesivo-fuerza-fuerzas-seguridad-2013-10-14>

<sup>9</sup> Estas cifras se basan en la información recibida por Amnistía Internacional de morgues y hospitales, en estadísticas oficiales publicadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, y en información de los medios de comunicación y las ONG.

<sup>10</sup> Amnistía Internacional, “¿Cuánto tiempo tendremos que vivir en esta injusticia?” *Los cristianos de Egipto, atrapados entre los ataques sectarios y la inacción del Estado* (Índice: MDE 12/058/2013), 9 de octubre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/058/2013/es>

<sup>11</sup> Durante el anuncio televisado en el que se comunicó que Morsi ya no era presidente estuvieron presentes el papa Teodoro II, el gran jeque de Al Azhar Ahmed al Tayeb y diversos líderes religiosos, lo que indica el amplio apoyo a la destitución de Morsi por parte de todos los sectores de la población egipcia.

<sup>12</sup> Por ejemplo, un comunicado de prensa publicado el 13 de enero de 2014, con el título de “Petición de la Hermandad Musulmana para que se boicotee el referéndum de sangre y destrucción”, lamenta la congelación de fondos de organizaciones benéficas islámicas para proporcionar fondos a sacerdotes que los van a utilizar para hacer proselitismo y “poner en peligro el Islam”. La declaración está disponible en: [http://www.egyptwindow.net/news\\_Details.aspx?News\\_ID=40231](http://www.egyptwindow.net/news_Details.aspx?News_ID=40231)

<sup>13</sup> Para más información, véase capítulo 2, apartado 3.

<sup>14</sup> Para más información, véase capítulo 1.

<sup>15</sup> La apelación presentada por la Hermandad Musulmana contra esta decisión fue rechazada. Aún está en curso otra causa diferente emprendida ante un tribunal administrativo respecto a la situación jurídica de la Hermandad Musulmana.

<sup>16</sup> El nombre se ha cambiado para proteger su identidad, a petición del interesado.

<sup>17</sup> La Agencia de Seguridad Nacional es un órgano de inteligencia creado en junio de 2011. Sustituyó al Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, eliminado en marzo de 2011, tras la “Revolución del 25 de enero”. El Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado respondía directamente ante el Ministerio del Interior, que carecía casi por completo de supervisión judicial y era sinónimo de los peores abusos asociados con la represión implacable de la disidencia: detenciones y reclusiones arbitrarias, intimidación y tortura, entre otros. Su posición era tan poderosa que, en la práctica, actuaba por encima de la ley. El propósito de la Agencia de Seguridad Nacional, según ella misma lo describe, consiste en “preservar la seguridad nacional, cooperando con otros aparatos del Estado encargados de proteger la seguridad interna, reunir información y luchar contra el terrorismo, de acuerdo con la Constitución y la ley y con los principios de los derechos humanos y las libertades”.

<sup>18</sup> Amnistía Internacional, *Egipto debe dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a manifestantes detenidas* (Índice: PRE01/629/2013), 11 de diciembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-libertad-incondicional-detenidas-2013-11-29>

<sup>19</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: En libertad bajo fianza estudiante egipcio* (MDE 12/001/2014), 8 de enero de 2014: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/001/2014/es>

<sup>20</sup> Nombre cambiado para proteger la identidad

<sup>21</sup> Nombre cambiado para proteger la identidad

<sup>22</sup> Campo en la carretera del desierto que une El Cairo y Alejandría.

<sup>23</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Nueva ley sobre manifestaciones otorga amplia libertad a las fuerzas de seguridad*, 25 de noviembre de 2013: <https://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-ley-manifestaciones-fuerzas-seguridad-2013-11-25>

- <sup>24</sup> Amnistía Internacional, *Egipto traiciona su revolución con la propuesta de leyes draconianas*, 6 de marzo de 2013: <http://www.amnesty.org/es/news/egipto-traiciona-revolucion-propuesta-leyes-draconianas-2013-03-06>
- <sup>25</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Continúan bajo custodia dos manifestantes y quedan en libertad otros* (Índice: MDE12/074/2013), 6 de diciembre de 2013, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/074/2013/es>
- <sup>26</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Golpeados y detenidos en aplicación de nueva ley de manifestaciones* (Índice: MDE 12/071/2013), 28 de noviembre de 2013, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/071/2013/es>
- <sup>27</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Continúan bajo custodia dos manifestantes y quedan en libertad otros*.
- <sup>28</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Golpeados y detenidos en aplicación de nueva ley de manifestaciones*, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/071/2013/es>
- <sup>29</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Activista golpeado y expuesto a sufrir tortura: Alaa Abdel Fattah* (Índice: MDE 12/072/2013), 29 de noviembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/072/2013/es>
- <sup>30</sup> Amnistía Internacional, *Activistas egipcios a juicio por manifestarse* (Índice: MDE 12/075/2013), 6 de diciembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/075/2013/es>
- <sup>31</sup> Amnistía Internacional, *Activistas egipcios a juicio por manifestarse*.
- <sup>32</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Primeros encarcelamientos en aplicación de la nueva legislación sobre manifestaciones* (Índice: MDE 12/002/2014), 13 de enero de 2014: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/002/2014/es>
- <sup>33</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Primeros encarcelamientos en aplicación de la nueva legislación sobre manifestaciones*.
- <sup>34</sup> Véase capítulo 2 de Amnistía Internacional, *Egypt rises: Killings, detentions and torture in the "25 January Revolution"* (Índice: MDE 12/027/2011), 19 de mayo de 2011: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/027/2011/en>
- <sup>35</sup> Amnistía Internacional, *Agents of repression: Egypt's police and the case for reform*, 2 de octubre de 2012: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/029/2012>
- <sup>36</sup> Véase el testimonio de Hassan Shaheen en YouTube: <http://www.youtube.com/watch?v=fR2y57ExVFQ>
- <sup>37</sup> Véase información en YouTube: [http://www.youtube.com/watch?v=qfJRr\\_DcNMY](http://www.youtube.com/watch?v=qfJRr_DcNMY)
- <sup>38</sup> Véase información en YouTube: <http://www.youtube.com/watch?v=RDqiTdTE-qU>
- <sup>39</sup> Amnistía Internacional, *Más acusados en la escalada represiva de la libertad de expresión y la disidencia en Egipto*, 3 de abril de 2013, <http://www.amnesty.org/es/news/nuevos-acusados-escalada-represiva-libertad-expresion-disidencia-egipto-2013-04-03>
- <sup>40</sup> Véase declaración en YouTube: <http://www.youtube.com/watch?v=M4iiedLQRbsn>
- <sup>41</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: La represión contra los partidarios de Morsi anuncia nuevos abusos*, 5 de julio de 2013. <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-represion-contra-partidarios-morsi-anuncia-nuevos-abusos-2013-07-05>

---

<sup>42</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: La represión contra los partidarios de Morsi anuncia nuevos abusos*.

<sup>43</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: La represión contra los partidarios de Morsi anuncia nuevos abusos*.

<sup>44</sup> Véase “وقف الجزيرة مباشر مصر واليرموك والقدس وأحرار 25”, *Al Ahram*, 4 de septiembre de 2013: <http://bit.ly/LgaF6s>; y “حيثيات إغلاق الجزيرة مباشر مصر والقدس واليرموك وأحرار 25”, *Al Youm Al Saba*, 3 de septiembre de 2013:

<http://www1.youm7.com/News.asp?NewsID=1232845#.UtPcNtgSpFk>

<sup>45</sup> Al Yazira, *إرجاء الحكم بقضية مصور الجزيرة*, 9 de enero de 2014,

<http://www.aljazeera.net/news/pages/b3a80984-d312-491b-adb4-9545f3f7e727>

<sup>46</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: El periodista que será juzgado por un tribunal militar por informar sobre el Sinaí debe quedar en libertad*, 27 de septiembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-periodista-juzgado-militar-sinai-2013-09-27>

<sup>47</sup> *Daily News Egypt*, “Abu Deraa gets suspended prison verdict”, 5 de octubre de 2013:

<http://www.dailynewsegyp.com/2013/10/05/abu-deraa-gets-suspended-prison-verdict/>

<sup>48</sup> Amnistía Internacional, *Periodista egipcio enfrentado a juicio militar debe ser liberado*, 7 de enero de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/periodista-egipcio-juicio-militar-debe-ser-liberado-2013-01-07>

<sup>49</sup> “Journalist Mohamed Sabry out on bail”, *Al Ahram*, 9 de enero de 2013:

<http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/62116/Egypt/Politics-/Journalist-Mohamed-Sabry-out-on-bail.aspx>

<sup>50</sup> “Mohamed Sabry sentenced”, *Daily News Egypt*, 3 de noviembre de 2013:

<http://www.dailynewsegyp.com/2013/11/03/muhammed-sabry-sentenced/>

<sup>51</sup> “Journalist Metin Turan arrives in Istanbul after 100 days of detention in Egypt”, *Today Zaman*, 2 de enero de 2014:

[http://www.todayszaman.com/newsDetail\\_getNewsById.action;jsessionid=99E36F86BF745CBDBCDD2CEE58F1314E?newsId=335508&columnistId=0](http://www.todayszaman.com/newsDetail_getNewsById.action;jsessionid=99E36F86BF745CBDBCDD2CEE58F1314E?newsId=335508&columnistId=0)

<sup>52</sup> “Turkish journalists detained in Egypt”, *Guardian*, 22 de agosto de 2013:

<http://www.theguardian.com/media/greenslade/2013/aug/22/journalist-safety-egypt>

<sup>53</sup> Amnistía Internacional, *Activistas de ONG egipcias denuncian golpes bajo custodia tras otra redada*, 19 de diciembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/080/2013/es>

<sup>54</sup> Amnistía Internacional, *Activistas de ONG egipcias denuncian golpes bajo custodia tras otra redada*.

<sup>55</sup> Amnistía Internacional, *Egipto debe anular la condena impuesta a personal de ONG*, 5 de junio de 2013: <http://www.amnesty.org/es/news/egipto-debe-anular-condena-personal-ong-2013-06-05>

<sup>56</sup> “أدلة الثبوت في قضية إحالة مرسي و24 متهمًا آخرين للمحاكمة الجنائية في قضية إهانة وسب “السلطة القضائية”, *Ahram Online*, 19 de enero de 2014. <http://gate.ahram.org.eg/News/445482.aspx>

<sup>57</sup> Amnistía Internacional, *Release detained activists and journalists immediately*, 4 de febrero de 2011: <http://www.amnesty.org.uk/press-releases/egypt-release-detained-activists-and-journalists-immediately>

<sup>58</sup> Doc. ONU A/HRC/20/27, párrafos 75 y 100.



---

<sup>59</sup> Doc. ONU: A/61/267, párrafo 26.

<sup>60</sup> Consulten Amnistía Internacional, *Concerns: Law on Associations* (Índice: MDE 12/025/2013), 29 de mayo de 2013. <http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE12/025/2013/en/93329445-f0be-43d3-a29c-1323c8761700/mde120252013en.html>

<sup>61</sup> Amnistía Internacional, *Agents of repression: Egypt's police and the case for reform* (Índice: MDE 12/029/2012), 2 de octubre de 2012: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/029/2012>

<sup>62</sup> En julio de 2013, el ministro del Interior anunció que había ordenado a las fuerzas de seguridad del Estado que reanudaran su vigilancia de las “actividades políticas y religiosas”. Ese mismo mes, unos ex detenidos dijeron a Amnistía Internacional que habían sido interrogados, con los ojos vendados, por agentes aparentemente pertenecientes a la seguridad del Estado. Véase Amnistía Internacional, *Egypt: Arrests of Muslim Brotherhood members and supporters* (Índice: MDE 12/035/2013), 17 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/035/2013/en>

<sup>63</sup> Véase *Egypt: No acknowledgment or justice for mass protester killings*, declaración conjunta de Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos, 10 de diciembre de 2013: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/077/2013/en>

<sup>64</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: Niegan sus derechos a seguidores de Morsi detenidos* (Índice: PRE01/461/2013), 12 de septiembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-niegan-derechos-seguidores-morsi-detenidos-2013-09-12>

<sup>65</sup> Cifra basada en el seguimiento hecho por Amnistía Internacional de las cifras publicadas por el Ministerio de Salud, los registros de los depósitos de cadáveres y la información publicada en los medios de comunicación.

<sup>66</sup> Véase declaración en YouTube, 9 de enero de 2014: <http://www.youtube.com/watch?v=52mxGVUYcDg&feature=youtu.be>

<sup>67</sup> Cifra basada en el seguimiento hecho por Amnistía Internacional de las cifras publicadas por el Ministerio de Salud, los registros de los depósitos de cadáveres y la información publicada en los medios de comunicación.

<sup>68</sup> Amnistía Internacional, *Egypt risks spiralling into partisan violence* (Índice: MDE 12/039/2013), 25 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/039/2013/en>

<sup>69</sup> Las dos normas principales son los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, Cuba, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, y el Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU, del 17 de diciembre de 1979, artículo 3. El derecho a la vida goza de protección jurídica en virtud del artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el artículo 4 de la Carta Africana, mientras que el derecho a la libertad y la seguridad de la persona están consagrados en el artículo 9 del PIDCP y en el artículo 6 de la Carta Africana.

<sup>70</sup> Las cifras publicadas por el Ministerio del Interior a menudo agrupan las cifras de las protestas con las bajas causadas por los grupos armados que atacan a las fuerzas de seguridad en la península del Sinaí. Véase por ejemplo la declaración publicada por el Ministerio el 29 de octubre de 2013: <https://www.facebook.com/MoiEgy/posts/620973141279686>

---

<sup>71</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: "Moría gente a todo mi alrededor". Testimonios de la violencia de El Cairo del 14 de agosto de 2013* (Índice: MDE 12/046/2013), 16 de agosto de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/046/2013/es>; y *Egipto: Las fuerzas de seguridad deben mostrar contención tras la actuación policial contra las protestas*, 23 de agosto de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-fuerzas-seguridad-mostrar-contencion-protestas-violentas-2013-23-08>

<sup>72</sup> Véase declaración en YouTube, 9 de enero de 2014.

<sup>73</sup> Conforme se define en el Código Penal tras la aprobación de la Ley 97 de 1992.

<sup>74</sup> Muchas de las marchas celebradas desde la "Revolución del 25 de enero" se han organizado tras sesiones de oración, una práctica habitual adoptada también por los partidarios del derrocado presidente Mohamed Morsi.

<sup>75</sup> La investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional sobre el número de homicidios incluyó entrevistas con funcionarios del depósito de cadáveres de Zeinuh y un recuento de los cadáveres que se guardaban en la mezquita del Imán. Véase *Egipto: Las fuerzas de seguridad deben mostrar contención tras la actuación policial contra las protestas*, 23 de agosto de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-fuerzas-seguridad-mostrar-contencion-protestas-violentas-2013-23-08>

<sup>76</sup> Véase declaración del ministro del Interior en YouTube, 14 de agosto de 2013, <https://www.youtube.com/watch?v=JKzXDNrHGw>

<sup>77</sup> Fuentes del departamento forense dijeron a Amnistía Internacional que, además de las 377 autopsias que realizaron a personas muertas en Rabaa al Adawiya durante la dispersión, un comité médico había examinado 173 cadáveres en la mezquita del Imán. "تقرير الطب الشرعي النهائي لضحايا «رابعة» و«النهضة»: 371 قتيلاً من الرجال و6 إناث في مدينة نصر", Al Shorouq, 10 de diciembre de 2013: <http://www.shorouknews.com/news/view.aspx?cdate=10122013&id=971b17ed-35a4-4f00-917f-01b0aaaf3819>

<sup>78</sup> Véase declaración del ministro de Defensa en YouTube, 24 de julio de 2013: <https://www.youtube.com/watch?v=3tdzSKW7PK8>

<sup>79</sup> Véase "Egypt will not bow to violence: El-Sisi", *Ahram Online*, 19 de agosto de 2013: <http://english.ahram.org.eg/News/79372.aspx>

<sup>80</sup> Según funcionarios del depósito de cadáveres, murieron de asfixia, cuando se arrojaron botes de gas lacrimógeno al interior del vehículo en el que los transportaban. Véase Amnistía Internacional, *Egipto: Las fuerzas de seguridad deben mostrar contención tras la actuación policial contra las protestas*, 23 de agosto de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-fuerzas-seguridad-mostrar-contencion-protestas-violentas-2013-23-08>

<sup>81</sup> Véase Amnistía Internacional, *Egypt: Rampant impunity: Still no justice for protestors killed in the '25 January Revolution'* (Índice: MDE 12/004/2013), 24 de enero de 2013. Véase también Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, *State crimes remained unpunished: the Interior Ministry is above the law and the Public Prosecution is missing in action*, 22 de enero de 2013: <http://eipr.org/en/report/2013/01/22/1602>

<sup>82</sup> Véase Amnistía Internacional, *Egypt constitution draft – improved text amid ongoing violations* (Índice: MDE 12/076/2013), 9 de diciembre de 2013: <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/076/2013/en>

<sup>83</sup> Véase Amnistía Internacional, *Egypt constitution draft – improved text amid ongoing violations*.

<sup>84</sup> Véase “وزير العدالة الانتقالية: اتهام الإخوان بالمسئولية عن حادث المنصورة أمر سياسي استند لتصریحات قاداتها”, *Al Shorouq*, 3 de enero de 2013: <http://www.shorouknews.com/news/view.aspx?cdate=03012014&id=054860f4-deb2-4812-a1c5-97cdb1ac112a>

<sup>85</sup> Decreto Presidencial nº 698 de 2013. Pueden consultar el texto del decreto en: “في تعليق بشأن تشكيل لجنة تقصي حقائق عن أحداث 30 يونيو: المبادرة المصرية ترحب بتشكيل اللجنة وتقدم توصيات لتلافي أوجه القصور في عملها”, *Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales*, 22 de enero de 2013: <http://www.eipr.org/pressrelease/2014/01/08/1926>

<sup>86</sup> Véase Amnistía Internacional, *Egipto: El ejército debe rendir cuentas por los abusos* (Índice: MDE 12/019/2013), 16 de abril de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/019/2013/es>

<sup>87</sup> El gobierno británico, a principios de noviembre, levantó su suspensión de 22 licencias de exportación de armas; anteriormente había suspendido 49 licencias de artículos tales como equipo de comunicaciones, piezas para helicópteros y munición. Aunque España bloqueó todas las ventas de pistolas, material antidisturbios, rifles de caza y munición afín, en septiembre el gobierno español levantó la suspensión de la venta de aviones, repuestos para vehículos y equipo de vigilancia. Las autoridades francesas declararon que, aunque acataban la decisión de la UE, también estaban suministrando al ejército egipcio vehículos blindados para usarlos en el Sinaí contra “atentados terroristas”, después de que las autoridades egipcias garantizaran a Francia que no los utilizarían para tareas de cumplimiento de la ley (un compromiso que tiene pocas probabilidades de ser adecuadamente supervisado o cumplido).

<sup>88</sup> Véase “Khaled Said trial protesters jailed for two years”, *Ahram Online*, 2 de enero de 2014: <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/90663/Egypt/Politics-/Khaled-Said-trial-protesters-jailed-for-two-years.aspx>; véase también “Egypt jails 7 anti-Mubarak activists under new law”, *Agence France-Presse (AFP)*, 2 de enero de 2014.

<sup>89</sup> Para más información sobre las detenciones tras el derrocamiento de Morsi, incluidas las ocurridas durante enfrentamientos entre detractores y simpatizantes, véase *Egipto: Niegan derechos a partidarios de Morsi entre informes de detenciones y palizas* (Índice: PRE01/353/2013), 17 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/en/for-media/press-releases/egypt-morsi-supporters-denied-rights-amid-reports-arrests-and-beatings-2013>, y *Egipto: Pruebas contundentes de errores de las fuerzas de seguridad* (Índice: PRE01/342/2013), 10 de julio de 2013: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/egipto-pruebas-contundentes-errores-fuerzas-seguridad-2013-07-10>

<sup>90</sup> Amnistía Internacional, *Egipto: El juicio de Mohamed Morsi: Preguntas y respuestas* (Índice: MDE 12/064/2013), 3 de noviembre de 2013: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/064/2013/es>

<sup>91</sup> Amnistía Internacional, *Egypt: halt crackdown on vocal critics in politically motivated trial*, 3 de enero de 2014: <http://www.amnesty.org/en/news/egypt-halt-crackdown-vocal-critics-politically-motivated-trial-2014-01-03>

## **EGIPTO: HOJA DE RUTA DE LA REPRESIÓN**

### **NO SE VISLUMBRA EL FIN DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

En vísperas del tercer aniversario de la “Revolución del 25 de enero”, el panorama de los derechos humanos sigue siendo sombrío en Egipto. Entre los motivos que desataron el levantamiento de 2011 ocupaban un lugar destacado los crecientes niveles de pobreza y desigualdad, la desorbitada cifra de desempleo, la corrupción endémica, la brutalidad policial y otras violaciones de derechos humanos. Después de tres años de caótica transición, caracterizada por ciclos incesantes de protestas callejeras, derramamiento de sangre y represión, referéndums y elecciones, las causas fundamentales de la revuelta no sólo siguen existiendo sino que, en algunos casos, se han agudizado

[amnesty.org](http://amnesty.org)

Índice: MDE 12/005/2014  
Enero 2014

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**

